BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 8 de Febrero de 1911

AÑO XIX NÚM. 5144

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE INSTRUCCION PUBLICA

DIVISION ADMINISTRATIVA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

I

Administración de Impuestos Internos—Autorización para uso de un depósito

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Vista la nota de la Administración General de Impuestos Internos en que solicita autorización para disponer de uno de los depósitos de la Aduana vieja, para remitir al mismo todos los cajones que contienen valores inutilizados por canjeo, fardos de tabacos, etc.,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización pedida; y vuelva á la Administración mencionada, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

II

Aduana de San Nicolás.—Suspensión de un empleado dejada sin efecto

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Visto el oficio del Sr. Juez de Paz de San Nicolás, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar en la cuarta parte de los haberes del Oficial de Registro de la Aduana de esa localidad, D. Juan Cepeda, hasta integrar la suma de $ 180 m/n en el juicio que le seguía la sucesión Valentina Piñero de Chouciño,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de 21 de Enero ppdo. por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, al Oficial de Registro de la Aduana de San Nicolás, D. Juan Cepeda.

Agréguese á éste, el expediente Nº 2913, Letra J, año 1910, comuníquese lo resuelto á la Aduana de San Nicolás y Contaduría General de la Nación, y fecho, dése al archivo.

JOSÉ M. ROSA.

III

Ministro de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales (Nos 13869/70/71), venidas en el vapor «Ancona» según conocimiento adjunto y destinadas, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Ministro de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Nº 13452), venida en el vapor «Virginia» según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

V

Ferrocarril Central Argentino—Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo se autorice la renovación de una letra por $ 1338,64 o/s que venció el 1º del corriente mes, otorgada ante la Aduana del Rosario, en caución de los derechos correspondientes á materiales no comprendidos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede ó no la liberación de los mismos; atento lo informado por la Aduana del Rosario, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Penitenciaría Nacional—Pago de una cuenta

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Vista la cuenta presentada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, por la confección de libros y formularios para las Aduanas y Receptorías de la República; atento lo informado por la División Inspección y Contralor y Contaduría General, y

Considerando:

Que los libros y formularios de que se trata, para las Aduanas y Receptorías, han sido confeccionados en virtud de la autorización de este Ministerio de fecha 13 de Diciembre ppdo.;

Que la suma que se cobra por el trabajo de referencia, es equitativa,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad, para que formule la orden de pago correspondiente

JOSÉ M. ROSA.

VII

D. Bussio y Cía.—Reconsideración denegada sobre confirmación de un fallo

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. D. Bussio y Cía, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de 9 de Enero ppdo., confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital que les impuso dobles derechos, por diferencia de calidad en el despacho de una partida de corteza de quina (manifiesto 124551 de 1910); atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que la manifestación que motivó este sumario, es contraria á las resoluciones dictadas por este Ministerio en los expedientes, análogos al presente, Nº 2607, Letra C de 1909 y 1167 C de 1910;

Que, además, no se ha comprobado ningún error de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración deducida,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto,

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Exposición Universal del Centenario — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Vista la solicitud de la Exposición Universal del Centenario, pidiendo el libre despacho de un zahumador de plata consignado al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y destinado á servir de premio en la citada Exposición; y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que despache, libre de derechos de importación, el referido zahumador, llegado en el vapor «Roma».

JOSÉ M. ROSA.

IX

Coronel D. Pedro Toscano.—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Visto que el Sr. Coronel Pedro Toscano, ex Attaché en las Legaciones de Italia y Suiza, solicita el libre despacho de cuatro cajones conteniendo artículos de loza de su uso particular, llegados en el vapor «Wittemberg» y de conformidad con lo dispuesto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

W. Allinson Bell—Transbordo y descarga de explosivos

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Vista la presentación del Sr. W. Allinson Bell, pidiendo autorización para transbordar á lanchas en la rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Zaaland», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el transbordo á lanchas en la rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzge convenientes para la seguridad de la operación exprexada.

JOSÉ M. ROSA.

XI

A. M. Delfino y Hno.—Alije de explosivos en la rada

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Visto la presentación de los Sres. A. M. Delfino y Hno. pidiendo autorización para alijar á lanchas en la rada exterior los explosivos venidos en el vapor «Ilmenau»,

SE RESUELVE:

Autorízase á los Sres. A. M. Delfino y Hermano, para alijar á lanchas en la rada exterior los seiscientos cajones dinamita á que se refiere la nota que antecede, debiendo ser abonados los derechos correspondientes, como si dicha operación fuera efectuada dentro del Puerto de la Capital.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Ferrocarril Central Argentino.—Renovación de letra caucional

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo se autorice la renovación de una letra que venció el 23 de Enero ppdo. por $ 3548,19 o/s, otorgada ante la Aduana del Rosario, en caución de los derechos correspondientes á materiales no incluídos dentro de la nómina del Decreto de 7 de Septiembre de 1910, mientras se resuelve si procede la liberación de los mismos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de la referencia por el término de noventa días.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIII

G. C. Dickinson—Autorización para el transporte de sal por Uruguay y Alvear

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Vista la presentación del Sr. G. C. Dickinson, pidiendo autorización para transportar en tránsito al Brasil, por Uruguay y Alvear una partida de sal á granel actualmente á bordo de la barca «Loraine», la que no puede seguir hasta Concordia á causa de la bajante del río; atento lo informado de conformidad por la Aduana de Uruguay, y lo resuelto en casos análogos, y

Considerando:

Que la causal invocada justifica la conceción que se solicita, máxime si se tiene presente que el cargamento de sal de que se trata, es el mismo que motivó la autorización concedida por este Ministerio en resolución de 11 de Enero ppdo., de la que no se hizo uso,

SE RESUELVE:

Concédese al Sr. G.C. Dickinson la autorización pedida para transportar en tránsito al Brasil por Uruguay y Alvear la partida de sal de referencia, sin transbordo de wagones.

Comuníquese y pase á la Aduana de Uruguay, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Aduana del Paraná.—Confirmación del fallo apelado por Arturo Y. Bavio

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Sr. Arturo Y. Bavio contra el fallo de la Aduana de Paraná que impone dobles derechos de eslingaje á una partida de yerba de origen paraguayo, declarada en la guía despachada por la Aduana del Rosario, como de producción nacional (guías de removido Nos. 3673 y 3687); atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias precedentes resulta que la yerba en cuestión es de origen extrangero, quedando, por consiguiente, comprobada la diferencia que se denunció;

Que el despacho de las guías de removido por la Aduana del Rosario, como yerba argentina, no justifica ni atenúa la infracción penada por la de Paraná,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Paraná, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Compañía Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires—Archivo de una reclamación sobre suministro de pases.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires reclamando del número de pases que le exige la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto y que considera excesivo; atento lo informado por dicha repartición y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por el Art. 4º del pliego de condiciones aprobado por Decreto de 15 de Enero de 1909, la Empresa está obligada «á dar pases libres al personal de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para el servicio de la inspección del tramway y para el de la expresada Oficina si así lo dispone la Dirección»;

Que aunque el texto ambiguo de la cláusula transcripta, en su última parte, justifica las dudas suscitadas sobre su alcance, entre la Empresa ocurrente y la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto, la interpretación amplia que le da esta última repartición es la que más armoniza con las necesidades y conveniencias del servicio público, que dicha cláusula consulta,

SE RESUELVE:

Hágase saber y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Compañía de Navegación N. Mihanovich—Reducción de tarifa de grúa denegada

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía de Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich, pidiendo se reduzca la cuenta que por servicio de grúa le ha pasado la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para salvataje de la lancha «Eduardo Madero» que se encontraba á pique en Colastiné; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, por Decreto de 29 de Septiembre de 1910, el Poder Ejecutivo á solicitud de la Empresa ocurrente, que pidió una tarifa especial para los servicios de la grúa que pensaba utilizar en el salvamento de la lancha «Eduardo Madero», modificó las tarifas para el uso de la grúa, estableciendo que los servicios prestados fuera del Puerto, serán cobrados por los precios ordinarios, considerándose todas las horas, como hábiles;

Que la cuenta de que se reclama, se ajusta á lo dispuesto por el citado decreto,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Comisión de Bibliotecas Populares—Reorganización de su personal y reglamentación para el manejo de los subsidios.

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Considerando:

Que según el Art. 23 de la Ley General de Presupuesto para 1911, corresponde al P. E. reorganizar «el personal dependiente de la actual Comisión de Bibliotecas Populares», para que pueda desempeñar las funciones que tiene en la actualidad y las que, además, se le asigna por esa Ley:

Que esas funciones son, entre otras:

a) El fomento de las bibliotecas populares, de acuerdo con los principios que inspiraron la Ley de 23 de Septiembre de 1870 y el Decreto de 3 de Julio de 1908;

b) El fomento de las bibliotecas pertenecientes á los establecimientos nacionales de educación, á cuyo fin deberán adquirirse libros adecuados, en la medida que lo permitan los recursos de que al efecto disponga la Comisión; y la habilitación de bibliotecas populares en los institutos mencionados en el Art. 5 del citado Decreto de Julio 8 de 1908.

c) El depósito y conservación de las publicaciones oficiales;

d) La distribución de obras y publicaciones á oficinas públicas, institutos privados y simples particulares;

e) El canje internacional, de acuerdo con los Decretos de 2 de Mayo de 1870 y 25 y 26 de Julio de 1885, y Ley 4070 de 22 de Mayo de 1902, por la cual la Nación se adhirió á la convención de Bruselas firmada el 15 de Marzo de 1866;

f) La información y adelanto bibliográfico del país, de conformidad con las bases del Acuerdo dictado en Noviembre 10 de 1909;

g) La administración y pago de los subsidios concedidos por la Ley de Presupuesto ó leyes especiales;

Que para el ejercicio de estas funciones se hace indispensable aumentar el actual personal de la Oficina, especialmente en lo concerniente á la Secretaría General, Contaduría é Inspección y reglamentar los procedimientos extendiendo al manejo de todos los subsidios las reglas especiales que rigen los destinados á bibliotecas populares,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º El personal dependiente de la actual Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, queda reorganizado en la siguiente forma:

SECRETARÍA

	Al mes
1 Secretario	$ 700 —
1 Prosecretario-Jefe de Mesa de Entradas	» 350 —
1 Auxiliar	» 150 —
1 Escribiente	» 120 —
1 Mayordomo	» 100 —
1 Capataz	» 90 —
8 Ordenanzas á $ 80 c/u	» 640 —

INSPECCIÓN

1 Inspector General	$ 500 —
2 Inspectores de 1ª Categoría á pesos 350 c/u	» 700 —
2 Inspectores de 2ª Categoría á pesos 250 c/u	» 500 —

CONTADURÍA

1 Contador	$ 350 —
1 Tenedor de Libros	» 250 —
1 Auxiliar	» 150 —
1 Escribiente	» 120 —

DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS

	Al mes
1 Oficial primero	$ 250 —
1 Auxiliar	» 150 —
1 Escribiente	» 120 —

OFICINA DE FOMENTO DE BIBLIOTECAS Y CANJE

1 Jefe	$ 500 —
1 Oficial primero	» 250 —
2 Escribientes, á $ 120 c/u	» 240 —

SECCIÓN BIBLIOTECAS POPULARES

1 Encargado	$ 170 —
1 Escribiente	» 120 —

SECCIÓN BIBLIOTECAS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

1 Encargado	$ 170 —
1 Escribiente	» 120 —

SECCIÓN CANJE

1 Encargado	$ 170 —
1 Escribiente	» 120 —

OFICINA BIBLIOGRÁFICA

1 Director	$ 500 —
1 Jefe de servicios	» 200 —
4 Auxiliares bibliográficos á $ 60 c/u	» 240 —
1 Tipógrafo principal	» 180 —
1 Auxiliar	» 100 —
1 Aprendiz tipógrafo	» 30 —
4 Ayudantes de Taller, á $ 25 c/u.	» 100 —

Art. 2º La Contaduría General liquidará, en las épocas que corresponda, á favor del Presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, el importe total de las subvenciones que debe administrar y que, en el Presupuesto del año en curso, figuran en el anexo E, inciso 17, ítem 1 al 9 inclusive.

Art. 3º Las subvenciones se abonarán siempre que las instituciones favorecidas se encuentren en condiciones de disfrutar de la protección del Estado, con sujeción estricta á lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de Diciembre de 1910. Las cuentas á que alude el Art. 4 de este Acuerdo se rendirán ante la Comisión Protectora.

Art. 4º Los Jefes de las Reparticiones Nacionales deben suministrar directamente á la Comisión las informaciones necesarias para el reparto de los subsidios y para los demás fines que le han sido encomendados.

Art. 5º Las prescripciones del Acuerdo de 6 de Mayo de 1909, relativas á subsidios para Bibliotecas Populares, se aplicarán á todos los subsidios cuya entrega deba hacerse por intermedio de la Comisión Protectora.

Art. 6º Las facultades ejecutivas de la Comisión serán desempeñadas por su Presidente.

Art. 7º La suma de doscientos mil pesos en que el Presupuesto vigente calcula el excedente del producido de la Lotería Nacional y que debe anticiparse á la Comisión de rentas generales, se entregará en partidas de pesos 16.666.66 m/n mensuales. Al terminar el año, se practicará la liquidación final del excedente, y si él superase á la cantidad calculada de doscientos mil pesos, el saldo se entregará también á la Comisión.

Art. 8º El 5 % determinado en el Art. 23 de la Ley de Presupuesto, será retenido por la Comisión Protectora al verificar el pago de los subsidios.

Art. 9º Con las partidas que reciba y los fondos que retenga, la Comisión abonará, previo el descuento establecido por la ley, los sueldos del personal que indica este decreto, el viático de Inspectores, á razón de diez pesos por cada día de ausencia de la Capital, alquileres, gastos de mudanza, de instalación, de embalaje, de transporte de libros y todos los demás generales y de oficina. El remanente se destinará al fomento de las bibliotecas populares y de los establecimientos nacionales de educación, á la habilitación de bibliotecas en los institutos oficiales, y al canje y distribución internos é internacionales de publicaciones y libros.

Art. 10 La Comisión Protectora hará por sí el canje de publicaciones, cumpliendo á tal fin las convenciones diplomáticas en vigor y los arreglos que pudieran celebrarse con oficinas ó reparticiones extranjeras.

Art. 11. Todas las oficinas administrativas de la Nación remitirán á la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, las publicaciones de cualquier naturaleza que hagan ó reciban en virtud de subvenciones ó suscripciones acordadas. Para el reparto y distribución de esas publicaciones, la Comisión Protectora deberá atender, en primer término, las listas y nóminas que le presente la oficina que haya hecho ó adquirido la publicación.

Art. 12. Derógánse los Decretos de 25 y 26 de Julio de 1885.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Patronato de Becados en los Estados Unidos de Norte América—Asignación de sumas para costear un auxiliar y para gastos de escritorio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. M. 383/910.—Vista la precedente nota del Sr. Patrono de los becados argentinos en los Estados Unidos de Norte América, Dr. Leo S. Rowe, en la que, con motivo de la renuncia del Auxiliar de la Oficina de Patronato, D. Carlos Neumaur, expone el deseo de concretar su labor á la vigilancia del trabajo educacional de los estudiantes argentinos y como consejero de los mismos, pero sin que se le dé ingerencia alguna en el manejo de los fondos de los becados, en el pago de sus asignaciones y otros asuntos, ajenos á los estudios, originados por ellos;

En presencia de esta manifestación; y atento lo expuesto, por otra parte, en la nota adjunta del Sr. Cónsul General de la República en Nueva York en la que se señalan las tareas extraordinarias que la contabilidad y la correspondencia frecuente con los estudiantes y sus familias originan al Consulado, por lo que es conveniente adscribir al mismo Consulado, el Auxiliar creado para la Oficina del Patronato, fijando además al mismo Consulado una cantidad prudencial para atender gastos que originen los becados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Con antigüedad del 1º del corriente y con imputación al inciso 15, ítem 19, anexo E, del Presupuesto, asígnase al Consulado General de la República en Nueva York la cantidad de ($ 2.500 m/n) dos mil quinientos pesos, moneda nacional legal, anuales, para costear un Auxiliar para los trabajos relacionados con los becados argentinos en los Estados Unidos de Norte América y la de ($ 500 m/n) quinientos pesos, moneda nacional legal también anuales, para sufragar los gastos de escritorio y otros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION ADMINISTRATIVA

—

Asuntos despachados en la fecha
Febrero 6 de 1911.

JUSTICIA

Ordenes de pago por la Tesorería General

	$ m/n
Exp. A-169/10.—Al Sr. Carlos A. Aldao, albacea testamentario de la sucesión del Ing. Don Carlos Maschwitz, importe de honorarios profesionales por estudio y presupuesto para la instalación de calefacción en el Palacio de Justicia, regulados á dicho Ingeniero...........	27.954 54
Exp. J-88/11.—Al Sr. Juez Letrado en lo Criminal de la Pampa Central, Dr. Domingo Sasso, para adquisición de muebles para las oficinas del Juzgado á su cargo................	839 —
Exp. J-57/11.—Al Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, Dr. Federico V. Badell, para íd., íd., íd., y reparación de los ya existentes	800 —
Exp. J-46/11.—A los Sres. Vogel y Kulenkampff, por muebles provistos al Juzgado del Crimen á cargo del Dr. Juan R. Serú.....	936 —
Exp. J-47/11.—A los Sres. Juan Barsi é hijos, importe de obras de carpintería, instalaciones de luz eléctrica, etc., efectuados en el mismo Juzgado.......	804 —

Ordenes de pago por la Habilitación del Ministerio

Exp. J-78/11.—Al Sr. Juez Letrado del T. N. de Río Negro, Dr. Francisco S. Aguilar, reintegro de una suma abonada de su peculio con motivo de gastos originados en el proceso instruído al Comisario de Policía de ese Territorio, D. José M. Torino.................	105 70
Exp. J-100/11.—Al Sr. Juez Letrado del T. N. de Santa Cruz, Dr. Federico V. Badell, para cubrir sus gastos de traslación, comprendido el transporte de sus muebles, desde esta capital á Río Gallegos....	700 —

Resoluciones varias

Exp. C-40/11.—Se autoriza á la Dirección de la Colonia Correccional de Menores Varones de Marcos Paz, á contratar 15 guardianes encargados de la custodia de los menores condenados y encausados, con pesos 80 m/n mensuales, de sueldo.......................	1.200 —
Exp. G-707/10.—Se autoriza á la Dirección de la Cárcel de Posadas, á invertir mensualmente, en el acarreo de agua para el servicio de la misma Cárcel..	75 —

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ordenes de pago por la Tesorería General

	$ m/n
O. Suelta Nº 18 B—A los becados Federico E. Amadeo, Dante Canassi, Miguel Di Carlo, Cayetano Donis, Rosa Fopiano, Vicente Fonte, Daniel García, Ricardo Sáenz Hayes, Domingo Vian y Jorge Bunge, importe del primer trimestre del corriente año de la asignación de su beca.....	6.013 64
Orden Nº 88—A la Escuela Industrial de la Nación en La Plata, sueldos de Enero ppdo.	1.100 —

Ordenes de pago por Sucursales

Expediente 2a-19/11—A la Escuela Superior de Comercio de Rosario, importe del 50 % de los derechos de exámenes....	880 —
Exp. 1a 28/10—Al Colegio Nacional de San Nicolás, devolución á varios alumnos de derechos de examen.................	60 —
Exp. Ap. 163/10—Al Colegio de los Padres Lourdistas de Tucumán, subvención por el año 1910.......................	15.000 —

Resoluciones varias

Exp. S-2/11.—No se hace lugar al pago de haberes por el mes de Octubre ppdo., que reclama el Prof. de la Esc. N. Mixta de Santo Tomé Corrientes, D. Justino B. Solís, ordenándose á la C. G. la liquidación de los devengados en Septiembre del mismo año.........	171 —
Exp. 2a/359.—A la Esc. N. de Maestras Nº 6 de la Capital, para pago á los Sres. Juan y José Drysdale, por provisión de muebles para ese establecimiento.....................	575 —
(Este expediente se reserva para solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su abono).	
Exp. S-12/11.—Se pasa á resolución de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares un pedido de obras formulado por la Sociedad Rural de Rafaela.	
Exp. D-4/11. — No se hace lugar á una solicitud de los Señores Donnell y Palmer, ofreciendo en venta un aparato limpiador á succión, marca «Santo», por no existir partida en la Ley de Presupuesto vigente á la que podría imputarse el gasto de esa adquisición.	
Exp. M-383/10. — Se asigna al Consulado Gral. de la República en Nueva York,—con antigüedad del 1º de Enero del año en curso y con imputación al Inciso 15, ítem 19, anexo E, de la Ley de Presupuesto—$ 2500 m/n c/l anuales, para costear un Auxiliar para los trabajos relacionados con los becados en los EE. UU. de N. A., y $ 500, también anuales, para gastos de escritorio y otros.	
	57.213 88

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1911

Boletín Judicial.....................	$	202 —
Boletín Oficial	»	210 90
	$	412 90

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 6 de Febrero de 1911............	713.075 91	313 753 40	4 861 26	318.614 66	305 12
Total recaudado en el mes corriente......................	2.047 014 05	900.686 17	53.196 62	953 882 79	7 904 93
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	14.800.138 01	6 512 061 13	373.603 65	6 885.664 78	113.224 13

Vo. Bo. Gmo. Auzó Quintana C. Interventor — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea....	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......		
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....		
4ª	Méjico 984				José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....		
6ª	Entre Rios 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.		Antonio Mieli........		
7ª	Cangallo 1870			Juan José Spinetto..	Antº. F. Mongiardino		
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....		
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......		
11ª	Bulnes 40	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....		
14ª	Cochabamba 437			E. Torres Agüero...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677			Dr. Manuel Dellepiane	Nicolás Bazzalo......		
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....		
19ª	Av. del Valle 1562				Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....		
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...		
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......		
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno		
25ª	R. Falcón 2260				José Longo.........		
26ª	Candelaria 268 ...			Leopoldo Rígoli.....	Juan Albertelli......		
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan E. Deccia......		
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Braua......		
30ª	Baunes 293			Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..		

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á primero de Febrero de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		76	$	1.513 —
6 Septiembre	»	1890		7	»	400 —
16 Octubre	»	1891		12	»	1.824 —
8 Enero	»	1894		95	»	4.425 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cia.	308	»	990 —
20 Septiembre	»	1897		143	»	3.127 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cia.	1.049	»	1.049 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	339.122	»	4.058.376 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	2.562	»	2.562 —
			Total....	$ 343.374		4.074.266 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—PLÁCIDO MARÍN, Director de turno.—JUAN ANTONIO ARECO, Director.—IGNACIO M. GÓMEZ, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

1a. Parte

Boletín Militar

Nº 28

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

PASE DE ARMA DE UN JEFE.—RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS. — DEJANDO SIN EFECTO UN DECRETO.—ALTA DE UN CIRUJANO MILITAR.—LICENCIAS.—NUEVO REGLAMENTO DE MANIOBRAS PARA LA ARTILLERÍA.

Pase de arma de un Jefe:

Capital Federal, Enero 30 de 1911.—Vista la precedente solicitud del Mayor de Artillería D. Julián B. Falcato, pidiendo cambio de arma, los antecedentes que acreditan su foja de servicios y legajo personal, y

Considerando:

Que el recurrente desde su egreso del Colegio Militar en el empleo de Subteniente, Agosto de 1896, ha prestado servicios al mando de tropas en el arma de Infantería hasta su ascenso al empleo de Teniente 1º, en Marzo de 1902, fecha en la cual previo examen, fué pasado al arma de Arti-

llería, en la que ha permanecido hasta ahora, no obstante lo cual, tiene comprobado haberle dedicado preferente atención á su arma de origen y hecho práctica de seis meses en un Regimiento de Infantería del Ejército Alemán, además de ser oficial diplomado de Estado Mayor, antecedentes que justifican el cambio solicitado; y en mérito á la atribución del Poder Ejecutivo conferida por el Art. 7º, Tít. II de la Ley 4707, de distribuir los oficiales en aquellas armas que considere necesarios sus servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase á revistar definitivamente al arma de Infantería, el Mayor D. Julián B. Falcato, procedente de la de Artillería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Renuncia y nombramientos:

Capital Federal, Enero 31 de 1911.—Vista la renuncia y propuesta que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ex Sargento Serviliano Lezcano, escribiente del Distrito Militar Nº 44 (Río II) y nómbrase en su reemplazo al ex Cabo 1º Nemesio Carranza.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Enero 31 de 1911.—Vista la presente solicitud del Mayor D. Angel Herrán, pidiendo cambio de turno en la 2ª Jefatura del C. 5, y lo informado por el Sr. Inspector de Caballería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe del C. 5, al Mayor D. Osvaldo Amieva, procedente del Distrito Militar Nº 55 (Villa Alberdi), en reemplazo del Mayor D. Angel Herrán, el que pasa á prestar sus servicios á la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Enero 23 de 1911.—Vista la propuesta que antecede, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba, al Teniente 1º S. R. D. José Stucchi.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Enero 23 de 1911.—Vista la solicitud que antecede, los informes producidos y hallándose el causante dentro de las condiciones indicadas en el Art. 21, inciso b, del Reglamento para la Escuela de Clases, (S. D. 31, Marzo de 1908, B. M. Nº 38-2ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del Distrito Militar Nº 57 (Tucumán), al ex Sargento Julio A. Sosa, en reemplazo del ciudadano don Rufino Romero, á quien se declara cesante.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Dejando sin efecto un Decreto:

Capital Federal, Enero 23 de 1911.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 20 de Diciembre del año ppdo., publicado en el Boletín Militar Nº 9 (1ª Parte), del corriente año, nombrando escribiente del Distrito Militar Nº 37 (Rafaela), al ex Cabo 1º Rafael Gayoso, en virtud de no haberse presentado á su destino.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Alta de un Cirujano militar:

Capital Federal, Enero 28 de 1911.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de alta en el Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército, como Cirujano de Cuerpo en Comisión al Dr. D. Tito Francisco Coletti, quien reune las condiciones exigidas en las Leyes 2377 y 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Licencias:

Capital Federal, Enero 23 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un año de prórroga á la licencia que disfruta para permanecer en Europa, al Subteniente S. R. D. Carmelo Imizcos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Febrero 1º de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar á las Provincias de Tucumán y Salta al Mayor D. Samuel C. Paz, de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

———

Capital Federal, Febrero 3 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia para permanecer en Mendoza, al Cirujano de Regimiento Dr. D. Eduardo Recabarren, del H. M. C.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

———

Nuevo Reglamento de Maniobras para la Artillería:

Se hace saber al Ejército, que la Sastrería Militar tiene en venta el nuevo Reglamento de Maniobras para la Artillería.

———

Día 5 de Febrero de 1911

Sin novedad.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2a Parte)
Boletín Militar

Nº 20

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

DESIGNACIÓN DE AYUDANTES DE JEFES DE BATALLONES.—CONDICIÓN DE LOS MAESTROS DE GIMNASIA Y ESGRIMA COMO EQUIPARADOS.

Designación de Ayudantes de Jefes de Batallones:

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.—Asignando la Planta Orgánica para la Infantería en pie de paz durante el corriente año, un Teniente como Ayudante de Batallón y considerando que por analogía de las demás armas, puede ser conveniente que dichas funciones puedan ser desempeñadas por un Teniente 1º cuando las necesidades del servicio así lo exijan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Quedan facultados los S.S. Jefes de Regimiento de Infantería, para designar Ayudantes de Batallón del grado de Teniente 1º, cuando las necesidades del servicio así lo exijan.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Condición de los Maestros de Gimnasia y Esgrima como equiparados:

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.—Vista la consulta de la Inspección de Gimnasia y Esgrima, los SS. DD. de fecha 10 de Septiembre de 1910, B. M. Nros. 49 y 52-2ª Parte y lo dictaminado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hacer saber al Ejército que los Maestros de Gimnasia y Esgrima son simples empleados del Departamento de Guerra, equiparados á los efectos del sueldo y que por consiguiente no están sujetos á la Jurisdicción Militar, ni pueden ejercitar facultades que las Leyes y Reglamentos establecen para los militares asimilados.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 29

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

FALLECIMIENTO

Con fecha 2 del corriente, falleció en Tucumán el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Juan Wisocki, Jefe del G. 5.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS Y DENEGADAS, DURANTE EL MES DE ENERO DE 1911

7.878—Mejoras en y relacionadas con muelle paragolpe y otros construídos con caucho—Alfred George Spencer—Por 10 años—Enero 2—Rev. Francesa.

7.879.—Procedimiento para la fabricación de sellos de goma y sus similares — William Hanson Boorne—Por 5 años — Enero 2.

7.880.—Agramaderas de lino—Karl Wessel—Por 10 años—Enero 2.

7.881—Método y aparato para la extracción de grasas y materias similares de, y para tratar, lana, pieles, materiales textiles y otros—Charles Robert Mayo — Por 10 años—Enero 2.

7.882.—Masa perfeccionada para la fabricación de piedra artificial y un método para endurecer objetos hechos de la misma —Frans Richard Alexander Sundell—Por 10 años—Enero 2.

7.883—Un aparato para tomar del horno cantidades determinadas de vidrio — Heinrich Severin—Por 10 años — Enero 2.

7.884.—Máquina recargadora de cápsulas de ácido carbónico ó cualquier otro gas—Félix Entrena Campo—Por 10 años—Enero 2—Rev. Española.

7.885.—Celosía armada con hierro estriado—José Filippini—Por 5 años—Enero 3.—Adicional á la 6342.

7.886.—Construcción de pilotes con fracciones de tirantes de hierro doble T — Sd. Adam, Pascual y Bourgeois—Por 10 años.—Enero 3.

7.887—Mejoras en máquinas para cultivar la tierra—Heinrich Kamper Motorenfabrik—Por 10 años—Enero 9.

7.888.—Vía de rodamiento — Thomas Henry Wheless—Por 10 años—Enero 9.

7.889.—Mejoras en celosías—Angel Luis Rigiroli—Por 10 años—Enero 9.

7.890—Mejoras en celosías—Emilio Morroni—Por 10 años—Enero9.

7.891—Perfeccionamiento en los emparvadores pneumáticos aplicados á trilladoras ó desgranadoras de maíz—Juan Mercurio y José Delfino—Por 9 años—Enero 9.—Adicional á la 7062

7.892.—Cubierta desmontable para parvas, pilas de bolsas, vagones descubiertos cargados y similares—Tomás L. Mullally—Por 8 años—Enero 9. — Adicional á la 5762.

7.893.—Aparato para tratar automáticamente en un plano la ruta recorrida por un vehículo cualquiera.—Agustín Mercau. —Por 10 años—Enero 9.

7.894.—Un aparato para obtener rápidamente el desarrollo del sistema muscular de los dedos de las personas, que se dedican al estudio del piano—Paul Tagliaferro—Por 10 años—Enero 9.

7.895. — Dispositivo para proporcionar higiénicamente el agua en los colegios, fábricas, plazas públicas, etc., sin necesidad de jarros ó vasos—César Astegiano—Por 5 años—Enero 9.

7.896—Baúl armario—Echegaray, Gutiérrez y Cía.—Por 10 años—Enero 9.

7.897—Mejoras en aparatos para quemar hidrocarburos — Herchel Merle Conner—Por 10 años—Enero 9.

7.898.—Un nuevo procedimiento para incombustibilizar y petrificar madera y empleo de la misma en construcción en general—Federico Aregger—Por 9 años—Enero 9.—Adicional á la 6434

7.899.—Mejoras en pólvoras sin humo.—Hudson Maxin—Por 10 años—Enero 9.

7.900.—Un procedimiento perfeccionado para la fabricación de pólvoras sin humo —Conrad Claessen—Por 10 años—Enero 9.

7.901.—Un procedimiento para la fabricación de pólvoras sin humo. — Conrad Claessen—Por 10 años—Enero 9.

7.902—Procedimiento para la fabricación de pólvoras de poco humo y libre de fogonazo para fusiles y piezas de artillería—Conrad Claessen—Por 10 años — Enero 9.

7.903.—Un nuevo sistema de tranquera—Antonio Boletti—Por 5 años — Enero 9.

7.904.—Mejoras en barreras de ferrocarril—Antonio Boletti—Por 5 años — Enero 9.

7.905.—Un dispositivo del cierre estanco y automático de las puertas en general y de las portezuelas de los barcos y demás construcciones, que gire mediante chamelas ordinarias ó sobre su propio eje, asi como para su abertura automática, a distancia ó en el mismo lugar—Giuseppe Mazzolini—Por 10 años—Enero 9.—Rev. Pat. Italiana

7.906.—Depósito de cierre hidraúlico para la conservación de la masa y levadura para panaderos, pasteleros, etc.—Antonio Canals Cunille—Por 5 años — Enero 9.

7.907.—Contador automático, aplicable á canaletas de embarque—Leo Lehmann — Por 5 años—Enero 9.

7.908.—Azucarera automática — Rafael Prats—Por 5 años—Enero 9.

7.909—Filtro colador para café—Manuel de Huicque—Por 5 años—Enero 9.

7.910.—Aparato eléctrico langosticida — Delio Friggeri—Por 10 años.—Enero 9—Adicional á la 7193.

7.911.—Aparato carburador de aire, portatil para matar animales que habiten en cuevas—Juan Luis Gardey — Por 10 años—Enero 9.

7.912.—Máquina para coser fardos ó bolsas—August von Hasperg—Por 10 años —Enero 16—Alem. 196-383.

7.913.—Un generador de gas — Thomas F. Fitzsimmons—Por 10 años — Enero 16.

7.914.—Producción y purificación de gases fijos, destinados especialmente á calefación y fuerza motriz—Thomas F. Fitzsimmons—Por 10 años—Enero 16.

7.915—Métodos y procedimientos para la fabricación de caños y tubos de metal —Elías Elken Ries—Por 10 años — Enero 16.

7.916—Mejoras en el curtido de los cuerpos—Charles Wesley Nauce—Por 10 años—Enero 16.

7.917—Procedimiento mejorado para el tratamiento del cuero—Alexander Mc Lenonan—Por 10 años—Enero 16.

7.918.—Mejoras en y relativas á mecanismo tocadores de piano y sus similares —Arthur Ronal Trist & Trist Piano Player Ld—Por 10 años—Enero 16—Rev. Pat. Inglesa Nos. 535/909.

7.919.—Una nueva y útil máquina para abastecer y fijar estampillas, comprobantes y cosas semejantes—Percy Gordon Eckersley Daniel y Charles Ashton, Henry Bullock—Por 10 años—Enero 16.

7.920.—Un nuevo aparato para encender automáticamente los picos de gas ó su equivalente, durante la noche y apagarlos durante el día—Hugo Brixg R. G. Shaw & Albert Proske—Por 5 años —Enero 16.

7.921.—Mejoras en tenazas para castrar —Napoleone Burdizzo—Por 10 años—Enero 16—Italiana 55-vol. 252.

7.922.—Mejoras en compuestos químicos, destinados para la destrucción de parasitos é insectos en general — William Godson Little—Por 10 años—Enero 17.—Inglesa 27006-99.

7.923.—Aparato para la producción de gas de agua, con método perfecto de carburación, mediante aceite ú otros hidrocarburos pesados — Herbert Edmunds Smith—Por 10 años—Enero 17. — Inglesa 21893-908.

7.924.—Procedimiento para la conservación de carne cruda—Hans Heinrich Isernhagen—Por 10 años—Enero 17.

7.925—Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en un mecanismo para iniciar é invertir el movimiento de máquinas de gas—Rice Gas Engine C°—Por 10 años —Enero 17.

7.926.—Procedimiento para tratar los productos que contienen á la vez caucho ó una substancia análoga y resinar con el objeto de separar uno ú otro á dicho caucho ó substancia análoga y resina — Joseph Leopold Rostan—Por 10 años — Enero 17.

7.927.—Mejoras en ó relativas á la fabricación de mechas incandescentes de gas—Andrew George Adamson — Por 10 años—Enero 17.

7.928.—Un nuevo producto de propiedades insecticidas, parasitarias y antisépticas—G. Guillamet Chargue & Hnos. — Por 10 años—Enero 17.

7.929.—Mejoras aportadas á los ascensores eléctricos—Jover é Ivars — Por 10 años—Enero 17.

7.930.—Mejoras en fallebas — Tarasido Hernández y Cía.—Por 5 años — Enero 17.

7.931—Un sistema de cierre de precisión por medio de un botón en ojal metálico para calzado, guantes, vestidos y prendas en general—Henry Keuss y Bruno Sonnenberg—Por 5 años—Enero 17—Brasilera 6127.

7.932—Cama superpuesta de acoplar—Luis Chouchiño—Por 10 años—Enero 17.

7.933.—Mejoras en el método de fabricar ó hacer cubiertas integras para pisos ó paredes. — Leonhard Pink. — Por 5 años. Enero 17.

7.934—Aparato para cerrar depósitos de basuras que se utilizan en las calles—Augias Gesellschaft Phillpp y C°—Por 5 años Enero 17.

7.935—Mejoras en minas submarinas de contacto—Christian Emil Bichel—Por 10 años—Enero 17.

7.936—Mejoras en baldes ó cubos de descarga automática—Alexander Gibb y Thomas Graham Menzie—Por 5 años—Enero 17.

7.937—Mejoras en celosías metálicas — José Bianchi y C°—Por 5 años—Enero 17.

7.938—Motor de explosión sin válvula con pistón rotatorio—Willy Hartmann — Por 5 años—Enero 17.

7.939—Procedimiento para la regulación de corriente de gas ó aire en motores de explosión—Willi Hartmann—Por 5 años—Enero 17.

7.940—Nuevo aparato para marcar ganado á fuego ó con específico — José M. Arriola—Por 10 años—Enero 20.

7.941—Nueva composición hormiguicida Enrique C. Rossi—Por 10 años—Enero 20.

7.942—Nuevo sistema de banquinas para los rieles de tranvía en calles pavimentadas—Raúl Carballo—Por 10 años—Enero 20.

7.943—Nuevo sistema de ventilación para calzado—Andrés Conte—Por 10 años—Enero 20—Ad. á la 7.227.

7.944—Instalación para extinguir incendios en casas, bosques, buques, etc.—Emilio Alsson—Por 10 años—Enero 20.

7.945—Nuevo sistema de peine para tocador—C. C. Stockle—Por 10 años—Enero 20—Rev. Brasilera.

7.946—Aparato para dar cuerda á los relojes de pared sin necesidad de usar escaleras ó sillas—Adolfo Reumann—Por 5 años—Enero 20.

7.947—Nuevo generador de gas acetileno —Atilio Verragutti—Por 5 años—Enero 20.

7.948—Mejoras en celosías—Lino Tati—Por 10 años—Enero 20.

7.949—Sistema para producir una lluvia artificial—Emilio Alsson—Por 9 años — Enero 20—Ad. á la 5.684.

7.950—Mejoras en máquinas de formar y

entregar productos impresos—R. Hoe y Cº—Por 10 años—Enero 17.

7.951 — Compuesto perfeccionado para tratar cueros y pieles—Frederick George Bromn—Por 10 años—Enero 20.

7.952—Unión de caños — John Thomas Kelly—Por 10 años—Enero 20.

7.953—Una nueva cola líquida — Pablo Merkle—Por 5 años—Enero 20.

7.954—Mejoras relativas á aeronaves — William Francis Dugins—Por 10 años — Enero 20.

7.955—Nuevo procedimiento perfeccionado para extraer tanino—Campbell Patrick Ogilvie y George Mitchell—Por 10 años —Enero 20.

7.956.—Mejoras en máquinas descortezadoras—Jonas Brolin—Por 10 años—Enero 20.

7.957.—Perfeccionamientos en reguladores automáticos para generadores de gas acetileno—Charle E. Wakefield — Por 10 años—Enero 20.

7.958.—Carro que puede servir de malacate y otros fines—Walter Hedrich — Por 10 años—Enero 20.

7.959.—Un procedimiento para obtener carbonato neutro de sodio, químicamente puro—Vicente Mardesrch—Por 10 años — Enero 25.

7.960.—Nuevo aparato simplificado para la reproducción de la forma de los cuerpos sólido y especialmente de las estatuas, personas, animales, etc.—Vittorio Storti—Por 10 años.—Enero 25.

7.961.—Dispositivo para baños é inyecciones desinfestantes—Juan Bautista Lequerre—Por 10 años—Enero 25.

7.962.—Un procedimiento perfeccionado para aumentar la densidd de las substancias nitrosas fusibles y explosivas por medio del aparato que se describe — Crhistian Emil Bichel—Por 6 años — Enero 25—Adicional á la Nº 5001.

7.963.—Procedimiento de preparación y conservación de carnes, embutidos, productos de lechería y otros por medio de la electricidad—Oscar Preira da Silva, Joaquin Ayres y Rosauro Tembrano Junior—Por 10 años—Enero 25.

7.964.—Procedimiento para la fabricación industrial de caucho—Georges Reinaud—Por 10 años—Enero 25—Rev. Francesa.

7.965.—Mejoras en pinturas—J. P. Saint Girons—Por 10 años—Enero 25.

7.966.—Máquina para limpiar botellas con porta botellas, en forma de estrella que gira en un plano vertical—Wilhelm Hirsch—Por 10 años—Enero 25—Rev. Alemana.

7.967.—Salivadera higiénica á circulación intermitente de agua ú otro líquido desinfestante.—Nathan Goldstein—Por 10 años—Enero 25.

7.968.—Aparato perfeccionado de descolar y castrar—Charles Adamson Smith, James Campbell y Alexander Ross Smith—Por 10 años—Enero 25—Rev. Australia.

7.969.—Un procedimiento perfeccionado y su correspondiente aparato para la fabricación de gas de aceites hidrocarburos y sus análogos—Hidrocarbón Converter Co.—Por 10 años—Enero 25.

7.970. — Mejoras en el procedimiento y aparato para separar fibras de pulpa de filamentos, cola, relleno y otras impurezas—Bismark William Pestsche—Por 10 años Enero 25.

7.971.—Un aparato para descolar y cauterizar animales—Albemarle Bindley Battington—Por 10 años—Enero 25.

7.972.—Dispositivo de puntería para piezas de artillería—Fried. Krupp Aktiengesellscahft—Por 10 años—Enero 25.

7.973.—Mecanismo de culata de cuña provisto de una palanca de traslación para la cuña, para la pieza de artillería—Fried. Krupp Aktiengesellschaft—Por 10 años.—Enero 25.

7.974.—Un procedimiento para obtener por medio de los carbonatos alcalinos terrosos los respectivos próxidos y los óxidos ú óxidos hidratados—Vittorio Bollo y Ettore Cadenaccio—Por 10 años — Enero 25.

7.975.—Un nuevo producto industrial para generar oxígeno—Hernando A. Castroman—Por 10 años—Enero 25.

7.976.—Mejoras en ó relacionadas con máquinas de ordeñar—Franz Josef Johansson y Emil Albert Alson Gohte—Por 5 años—Enero 25—Rev. Francesa.

7.977.—Mejoras en máquinas de ordeñar—August Hjalmar Logvist—Por 5 años — Enero 25.

7.978.—Una nueva composición química desinfectante—Juan Pugliese—Por 10 años —Enero 25.

PATENTES DENEGADAS Y DESISTIDAS

1.229.—Nuevo medio de réclame—Juan M. Frisone—Enero 4 de 1911.—Desistida.

1.230.—Mejoras introducidas en automóviles cerrados y demás vehículos por el estilo—Ricardo A. Etchegoyen.—Enero 4 de 1911.—Denegada.

1.231.—Mejoras introducidas en el libro mayor.—Juan B. Annibale.—Enero 12 de 1911.—Denegada.

1.232.—Mejoras en cierres para envase de yerba mate.—Francisco Fido Fontana.—Enero 13 de 1911.—Denegada.

1.233.—Mejoras en mosaicos de cemento y piedras artificiales en cemento comprimido.—Victor Maggi.—Enero 13 de 1911.—Denegada.

1.234.—Un nuevo tipo de aparato de alarma para puertas, etc.—Enrico Gentile.—Enero 14 de 1911.—Denegada.

1.235.—Mejoras en la fabricación de baldosas de mosaicos.—José Montagner.—Enero 24 de 1911.—Desistida.

TRANSFERIDAS

Pat. Nº 7.794.—Eugenio José Boulau á Zimmermann, Noé y Cía.—Enero 14 de 1911.—José A. Velar, comisario. — *Edmundo Seurot*, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01035-P-1911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se presenta solicitando la aprobación del plano Nº Go. D. C.-607 y su correspondiente memoria descriptiva referente á la ubicación de las obras que proyecta efectuar en la estación Desaguadero, consistentes en:

1º Construir vías adicionales auxiliares al Norte y Sud de la línea principal, empleando rieles de 27,12 y 36,12 Kgs. sobre durmientes de madera dura; 2º Construir tres casas adicionales para los empleados de la Empresa, de acuerdo con el tipo aprobado con fecha 22 de Septiembre de 1905; 3º Ensanchar el galpón de locomotoras existente hasta darle una capacidad suficiente para 18 locomotoras en vez de 12; 4º Instalar un estanque para agua con una capacidad de 136.304 litros, que será del tipo aprobado con fecha 5 de Enero de 1905; 5º Colocar una báscula para vagones del tipo aprobado con fecha 30 de Mayo de 1908; 6º Construir un edificio para oficinas según el plano aprobado con fecha 22 de Agosto de 1907; 7º Modificar la ubicación de la báscula para carros y de la mesa giratoria con su vía de acceso, y

Considerando:

Que respondiendo las obras propuestas á tipos ya aprobados y no habiendo observación alguna que hacer á las ubicaciones de las mismas, no hay inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

020413-C-1910.—Enero 31 de 1911.—Vista la queja interpuesta por los Sres. Angelini y Ferrari, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una encomienda despachada de la estación Rosario á Elortondo, y

Resutando de las averiguaciones practicadas; que efectivamente el transporte de la encomienda mencionada, debido á error de uno de los empleados de la Empresa, no se efectuó, tal cual lo dispone el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles, como así también lo reconoce la precitada Empresa; y atento á lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráifco y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, responder á los querellantes, por los perjuicios que éstos puedan probar haber sufrido por la demora en el transporte de la eencomienda denunciada.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

09891-B-1910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento á la resolución de fecha 28 de Septiembre de 1910, por la que se le fijaba un plazo de un mes para el comienzo del ensanche de un galpón en su estación San Eduardo, y de dos meses para su terminación, y

Considerando que se trata de una obra de urgente necesidad,

SE RESUELVE:

Fijarle un plazo de 15 días, improrrogable, para que dé comienzo al ensanche en cuestión lo que se contará desde la notificación de la presente resolución.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

152-C-911.—Enero 27 de 1911.—Visto este te expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Central Cordoba, somete á la aprobación, la tarifa especial hoja P. 19 para boletos de ida y vuelta que, desde el 1º de Noviembre al 31 de Marzo de cada año, expenderán las estaciones de Córdoba y Rosario y Tramway de Rafaela, para Alta Córdoba, Jesús María y Sarmiento, y

Teniendo en cuenta: Que los precios establecidos en dicha hoja representan 25 % de rebaja sobre los actuales para los mismos recorridos, lo que es conveniente para el público; que la comunicación de esta tarifa con 59 días de atraso, á partir de la fecha inserta para su vigencia, implica una contravención del Art. 33 y concordantes de la Ley General de Ferrocarries, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

1º Aprobar la tarifa de que se trata.

2º Apercibir á la Empresa del Ferrocarril Central de Cordoba, por no haberla comunicado inmediatamente á esta Dirección General, como imperativamente lo ordenan los citados preceptos legales.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

232-S-911.—Enero 27 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta á la aprobación, la tarifa especial Nº C. 81 para harina de trigo de Empalme Puerto Galván á Buenos Aires y La Plata;

Teniendo presente de que la tarifa de que se trata, representa una rebaja de 30 % en los precios de estos transportes franquicia que se ofrece con fines de tráfico, que considerándose aceptables las condiciones de

aplicación exigidas por la Empresa; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa especial Nº C. 81, de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

60-C-910.—Enero 27 de 1911.—Visto este expediente, iniciado con motivo de la rotura de un eje de wagón cubierto 8441, que formaba parte del tren expreso de carga Nº 14 del Ferrocarril Central Argentino, el día 30 de Septiembre ppdo., en la estación Selva.

Resultando de las diligencias pacticádas con el fín de establecer las causas de la rotura mencionada, que ellas han sido el calentamiento de la muñequilla y recargo de peso que el eje referido soportaba en esa circunstancias; y atento lo aconsejado por la División Tracción, Taerlles y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, del accidente ocurrido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0969-S-911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 19538, referente á la prolongación en 75 m., del desvío existente en la estación Ochandio, empleando rieles de 34,72 Kg. m., removiendo el paragolpe existente y ubicación del portón á colocarse en el alambrado, y

De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0689-C-911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos á la construcción en su estación Maggiolo, de las siguientes obras:

1º Un embarcadero, del tipo de segunda clase aprobado por Decreto de 13 de Junio de 1901, sacar el corral existente, y colocar un caño de hierro galvanizado de 112 metros de largo y 25 milímetros de diámetro, para proveer de agua al bebederó.

2º Construír un desvío de 100 metros de largo, empleando rieles usados de 32,2 Kilos por metro lineal, asentados sobre durmientes de quebracho colorado, y

Considerando que estas obras son con el objeto de mejorar el servicio de dicha estación,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9392, y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01806-S-1911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº 19871 y su correspondiente memoria descriptiva referente á la ubicación de las obras que proyecta efectuar en la estación Plaza Constitución, consistentes en:

1º Construír una plataforma de 190m. de largo por 5m. de ancho, techada en una extensión de 65 m., de acuerdo con el tipo aprobado con fecha 23 de Marzo de 1908 y cuyo piso estará á una altura de 1,19 m., sobre el nivel del riel.

2º Construír varios desvíos con una longitud total de 350mts., empleándo rieles de 42.16 Kg. m.

3º Prolongar 50 metros una de las plataformas existentes y trasladar á los puntos A y B, marcados en el plano, los galpones existentes en el sitio donde se ubicará la plataforma para lecheros.

4º Instalar dos señales tipo Nº 2 y una tipo Nº 7 y agregar dos brazos á la señal compuesta ubicada á unos 50 metros al Norte del puente sobre la calle Ituzaingó, y

Considerando:

Que respondiendo las obras á tipos aprobados, y no habiendo observación alguna que hacer á la ubicación de las mismas, ni tampoco á lo referente al carácter de provisorias con que ván á ser construídas,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras que tendrán el carácter de provisorias.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0688-C-911.—Enero 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la aprobación de esta Dirección General los planos y memorias descriptivas correspondientes á la colocación de tanques adicionales para agua, de 557 litros de capacidad,, en los coches comedores Nos. 505, 506, 511, 512, y 515 á 519, como asimismo, de una bomba á mano para poder llenar el tanque existente en el techo del coche. No existiendo inconveniente alguno para la aprobación de los planos y memorias descriptivas mencionadas, y

Atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Acordar la autorización solicitada por la la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para colocar tanques adicionales para agua, de 557 litros de capacidad, en los coches comedores Nos. 505, 506, 511, 512 y 515 á 519, como asimismo, una bomba á mano para llenar el tanque existente en el techo del coche, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas presentados.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

019187-T-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud, se presenta solicitando la aprobación del plano que acompaña y su correspondiente memoria descriptiva referente al edificio que proyecta construir con destino á las Oficinas de la Administración, y

De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0623-C-911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva, presentadcs, relativos á las modificaciones que proyecta introducir en el depósito de confitería de su estación Rosario Norte, á este efecto se propone construír tres piezas adicionales de 25, 15 y 30 metros respectivamente, destinadas para oficina, guardaropa y pieza para peones. Tendrán paredes de mampostería, techos de pizarra artificiales con su correspondiente armazón de madera. Los materiales á usarse serán de la mejor clase, y

Considerando que estas modificaciones son con el objeto de mejorar el servicio de la estación,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. T. 9378 y su memoria descriptiva correspondiente, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0195-C-911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta á la aprobación la hoja B. 30, referente al tráfico de granos en bolsas en las estaciones de su línea que se indican en la misma, á Santa Fe y Empalme Puerto Santa Fe; Teniendo en cuenta que para este tráfico se aplicarán las tarifas del Ferrocarril Santa Fe ó del Tramway á vapor de Rafaela de las estaciones enumeradas en dicha hoja, cuándo resulten más bajas que las tarifas generales del Central Arentino; que esta disposición será ventajosa para el público, por cuanto permitirá á los cargadores servirse indistintamente con iguales precios, de la línea que más le convenga entre los puntos competitivos á que se ha hecho referencia, y

Atento á lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja B. 30, de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

015831-C-910.—Enero 31 de 1911.—Vista la queja interpuesta por los señores Narciso Angelet é hijos, contra la Administración del Ferrocarril Central Norte, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 1268, despachada de la estación retiro á Yuto.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que dicho transporte se efectuó con un exceso de 767 horas 35 minutos, pues se emplearon 1024 horas 35 minutos, cuando sólo debió emplearse 257 horas, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 1604 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga en cuestión; y atento á lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Andimistración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con lo que al efecto dispone el Art. 225 del citado Reglamento, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

018767-C-1910.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911.—Vista la queja formulada por los señores José Galvano y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de una encomienda despachada en la estación Rosario á Chañar Ladeado.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que efectivamente el transporte de la mencionada encomienda, debido á error por parte de los empleados de la Empresa, no se efectuó tal cual lo determina el Art. 289 del Reglamento General de Ferrocarriles, como así también lo reconoce la misma Empresa; y atento á lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, responder á los querellantes por los

perjuicios que estos puedan probar haber sufrido por la demora en el transporte de la encomienda.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

014391-C-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos al cruce del cable de la Compañía Trasatlántica de Electricidad por debajo de sus vías en la calle Dorrego. El cable á colocarse será de tres contuctores de cobre eléctricos de 35 mm. de sección, con una aislación de de 10.000 volts, protegido por capas de plomo y coraza de acero; se colocará además una cañería de hierro de 0,10 metros de diámetro á una profundidad mínima de un metro bajo el nivel de las vías y

Considerando:

Que esta obra se hará en las condiciones de seguridad requeridas por su naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9260 A., y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

017902-P910.—Enero 31 de 1910.—Visto nuevamente este expediente á los efectos de la reconsideración solicitada, por el Ferrocarril Pacífico, de la resolución de esta Dirección General recaída en el mismo, con fecha 30 de Noviembre proximo pasado, y

Considerando:

Que de los términos del escrito presentado por la Empresa y lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento, se deduce que la citada Empresa al suspender el tren 2 T. del día 15 de Noviembre ppdo., infringiendo así lo dispuesto por resolución de fecha 22 de Septiembre ppdo., lo ha hecho en la equivocada creencia de que no viniendo el tren Trasandino Chileno has[illegible] Cuevas, no estaba obligada á co[illegible] tren citado, entre Las cuevas y [illegible] siendo suficiente, á su juicio, [illegible]lo el tren 2 entre Mendoza y R[illegible]

Que, por consiguien[illegible] excluída toda posibilidad de qu[illegible]resa haya pretendido, en manera [illegible], contrariar la resolución de esta Dirección General ya citada; habiéndose aclarado en el horario vigente, desde el 1º del actual, la actitud que deberá asumir la Empresa en lo sucesivo, cuando ocurriera el caso que no corriesen los trenes chilenos, en el sentido que se le autoriza á suspender la corrida de los trenes 1 y 2 T; y teniendo en cuenta, por otra parte, que no obstante la Empresa haber comunicado por nota á esta Dirección General la supresión de esos trenes en su oportunidad, su deber era recabar de esta Dirección General la autorización correspondiente, para ese objeto; y atento, finalmente, lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución recaída en el presente, con fecha 30 de Noviembre ppdo., haciendo saber á la Empresa del Ferrocarril Pacífico que la interpretación dada por ella á la resolución de esta Dirección General de fecha 22 de Septiembre ppdo., es errónea en cuanto al horario vencido se refiere. Apercibir á la citada Empresa, por no haber recabado, de esta Dirección General la autorización correspondiente para suspender la corrida de los trenes 1 y 2 T. el 15 de Noviembre ppdo.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

011124-A-1910.—Enero 31 de 911.—Vista la queja interpuesta por el Sr. Gabriel Waidath, contra la Administración del Ferrocarril Central Argentino del Norte por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 485 de Puerto Madero á Chilecito, y porque consignación de muebles de carta de porte 2014 de Retiro también á Chilecito, le fué entregada en destino con el mármol del lavatorio roto.

Resultando de lo actuado con tal motivo:

1º Que el transporte de la consignación de carta de porte 485 se efectuó con un exceso de 159 horas 50 minutos, pués se emplearon 418,30 en vez de 258 horas 20 minutos, que comprendidas en ellas las de empalme, entrega y el 50 % más del tiempo en razón á la tarifa aplicada sobre 830 kilómetros, los las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 1263 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga;

2º Que la consignación de carta de porte 2014 de Retiro, no obstante haberse entregado en destino con la avería denunciada, su transporte se efectuó dentro del tiempo reglamentario y sin anormalidad alguna en todo su recorrido, siendo el mismo regido por el Art. 263 del Reglamento General citado; y atento lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

1º Declarar fundada la queja en lo que se refiere á la demora en el transporte de la consignación de Carta de porte 485, debiendo la Empresa devolver al reclamante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento.

2º Dejar á salvo los derechos del querellante, á fin de que ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que pueda probar haber sufrido por negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa transportadora en la conducción de la consignación que indica la carta de porte 2014 de Retiro.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

15191-G-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente formado con motivo del accidente sufrido por el Inspector de trenes de la sección 6ª Sr. A. Baralo D'Albaret á la altura del kilómetro 794 de la línea del Ferrocarril Central Norte entre las estaciones Santa Felisa y Empalme N. O. A. el día 23 de Septiembre ppdo.

Resultando de lo actuado:

Que en la fecha indicada en circunstancias que el mencionado inspector se dirigía de Colombres á Tucumán por asuntos del servicio al llegar á la altura del kilómetro 794, la zorra en que viajaba chocó con otra que venía en sentido contrario, recibiendo con motivo de este hecho heridas de importancia en el pie derecho, y teniendo en cuenta:

1º Que la zorra embestidora tripulada por peones de cuadrilla volante corría sin permiso, sin vía libre, atropellando señales, y sin luz alguna desde la estación Tucumán, donde fuera con el objeto de dejar al capataz Dupuy, y lo que también sucedió según se ha comprobado en el viaje de ida;

2º Que el Jefe de la estación Santa Felisa, ofreció al Inspector D'Albaret la vía libre correspondiente, pues no tenía conocimiento de la salida de ningún tren ó máquina de la estación próxima;

3º Que la Administración General de Ferrocarriles del Estado al evacuar la vista conferida manifiesta haber separado del servicio al capataz Dupuy y aplicado una multa al capataz Palavecino por considerarlo culpable de lo ocurrido;

4º Que el castigo impuesto al primero de lo nombrados nada tiene que ver con el asunto en sí mismo, desde que su destitución responde á otras faltas cometidas por Dupuy en el mismo día, y de Conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

2º Apercibir severamente á la misma, por el proceder observado en este caso, significándole que él revela por parte del personal que ha intervenido, no sólo negligencia, sino el desconocimiento más absoluto de disposiciones elementales, que deben tenerse en cuenta en un buen servicio ferroviario.

3º Dejar también constancia de la falta de atención con que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha tratado al Inspector Nacional Sr. Baralo D'Albaret al no haberle prestado ningún auxilio durante su curación.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

0280-P-911.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos á la construcción en su estación Pisco Yacú de su ramal Villa Mercedes á Villa Dolores, de las siguientes obras:

1º Correr hácia el norte la parte del desvío existente que sirve al galpón de cargas en una extensión de 140 metros;

2º Construir un desvío muerto de 200 metros de largo, con rieles de 25.023 kg. por m/l. colocándole un paragolpe firme en su extremidad, y

Considerando que se trata de obras necesarias para el servicio,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. D. C. 5119 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

018278-C-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta solicitando la aprobación del plano Nº T. 9311 referente á la ubicación de las barreras dobles que proyecta colocar en el paso á nivel público existente en el kilómetro 300.582 de la línea principal en substitución de las actuales, y

De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de los trabajos.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

020062-C-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva presentados, relativos al ensanche de la estación San José de la Esquina, consistente en:

1º Construir una pieza, destinada á sala de espera, de una área de 30 metros cuadrados, con paredes de mampostería, y tejas francesas, con su respectivo armazón de madera.

2º Construir dentro de la nueva pieza, una letrina para señoras.

3º Prolongar la marquesina en la misma forma que la existente, emplear materiales nuevos de la mejor clase; construir la mampostería con ladrillos de cal,

asentados sobre una mezcla de arena y cal en las proporciones de tres á uno, y

Considerando que dicho ensanche es con el objeto de mejorar las condiciones de dicha estación,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 9266 y su memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras, debiendo la Empresa sujetarse á lo dispuesto en los Arts. 1 y 7 del Reglamento de Higiene de Ferrocarriles, aprobado en 31 de Diciembre de 1904.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

013555-P-910.—Enero 31 de 1911.—Vista la queja formulada por el Sr. Marcelino F. Goya, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por una consignación de carta de porte Nº 149, compuesta de varias piezas de muebles, despachada de Cañuelas á Muñíz, fué recibida en destino con averías que calcula en cien pesos nacionales, de lo que responsabiliza á la Empresa transportadora.

Resultando de lo actuado: que la misma Empresa al evacuar la vista conferida, hace notar que el vagón conductor de los muebles llegó á destino con su frente, averiado, lo cual no pudo producirse sin ofender la mercadería que cargaba.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 261 del Reglamento General, concordante con lo opinado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo interpuesto por el Sr. Marcelino F. Goya, y responsable de las averías producidas á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, con arreglo á lo determinado en el Art. 265 del citado Reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

020523-O-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se presenta solicitando aprobación de los planos Nos. G. II. y D. II. 3058, referentes á la ubicación y detalles de las obras que proyecta efectuar en la estación Haedo, consistentes en:

1º Construír un galpón depósito de 20 metros de largo por 8 metros de ancho, de acuerdo con el plano D. II. 3058, que corre adjunto.

2º Construír un galpón taller de 20 metros de largo por 20 metros de ancho.

3º Construír un abrigo para maquinarias de carpintería de 100 metros de largo por 20 metros de ancho, con paredes medio abiertas y en cuyo interior se colocarán cuatro vías con rieles de un peso de 34.50 gK. m., sobre durmientes de madera dura ó a cero, y

De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos presentados y su correspondientes memorias descriptivas, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

17250-C-1910.—Enero 31 de 1911.—Vista la denuncia intepuesta por el Sr. Florencio Martínez Galise, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de cumplimiento á lo dispuesto en los Arts. 5 y 6 del Reglamento de Higiene, en la estación Belgrano (Este), y

Resultando de lo actuado: 1º Que la estación de referencia, sólo tiene una salivadera en cada plataforma, una en la sala de espera general y otra en el salón de señoras,

Considerando:

Que, dado el movimiento de la estación Belgrano, el número de salivaderas que indica es insuficiente para llenar las necesidades del público, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Central Argentino, proceda á colocar en la estación Belgrano (Este), cuatro salivaderas en cada plataforma y tres en la sala general, debiendo cuidarse de que se encuentren en la forma establecida por el Art. 5 del Reglamento citado; atendiendo además lo determinado en el Art. 6 del mismo Reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

09366-C-910.—Febrero 1º de 1911.—Visto el reclamo interpuesto por el Sr. Eleodoro Juárez, contra la Administración del Ferrocarril Central Norte, porque habiendo despachado una consignación compuesta de 360 fardos de alfalfa de estación Simbolar á la Puna, cargados en vagón 6208, correspondiente á Carta de Porte 15, estando el mencionado vagón tapado y atado con lonas y sogas de su propiedad, se originó un incendio entre las estaciones Simbolar y Clodomira, lo que dió lugar á que parte de la carga, como así también las lonas y sogas que la cubrían se incendiaran, llegando sólo á destino 250 fardos, completamente averiados, y

Resultando de las investigaciones efectuadas con tal motivo:

1º Que eefctivamente, la misma Administración del Ferrocarril de referencia, reconoce que el vagón que conducía la carga se incendió, lo que fué debido á una chispa desprendida de la locomotora que remolcaba el tren el día 14 de Mayo ppdo.

2º Que una vez llegada la carga á destino, se notó que 250 fardos que salvaron de la acción del fuego estaban en mal estado y mojados por el agua que se empleó para sofocar el mismo, resultando igualmente quemada la lona que la cubría y las sogas que la ataban, y

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja del Sr. E. Juárez, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con lo que al efecto estatuyen los Arts. 269 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder al querellante, tanto por los 110 fardos de pasto entregados de menos, como por las averías de los otros 250 que se entregaron en destino, como asimismo por la lona y sogas á que se refiere en su queja.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

017260-C-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, iniciado con motivo de la rotura de un eje del vagón 8441, que formaba parte del tren expreso de carga Nº 14, del Ferrocarril Central Argentino, el día 30 de Septiembre ppdo., en la estación Selva.

Resultando de las diligencias practicadas con el fin de establecer las causas de la rotura mencionada, que ellos han sido el calentamiento de la muñequilla y el recargo de peso que el eje referido soportaba en esa circunstancia, y

Atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, del accidente ocurrido y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

014542-C-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, solicita autorización para llevar á cabo el cruce con sus cables á bajo nivel, que se propone efectuar bajo las vías del Ferrocarril Central Argentino, á la altura de la calle Callao, de acuerdo con el plano presentado, y

Considerando que esta obra reune las condiciones de seguridad requeridas para las de su naturaleza, teniendo por otra parte el consentimiento de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino,

SE RESUELVE:

1º Conceder la autorización solicitada, previa la condición de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se responsabilice de la vigilancia y buena construcción de la obra.

2º Aprobar el plano Nº 104 K. y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

019350-C-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando la aprobación del plano Nº C. 2560, referente á la ubicación de las obras que proyecta efectuar en el Km. 27.926.54 del Ramal á Malagueño, consistentes en:

1º Construir varios desvíos con una extensión total de 870 m., empleando rieles de 32,24 Kg. m. sobre durmientes de quebracho colorado y de los cuales una extensión de 330 m. será de trocha mixta de 1676.

2º Instalar dos señales de los tipos Nº 1 y 12, ligadas con el cambio que á su vez estará provista de una llave de seguridad sistema «Annet». De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano presentado y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

Exp. 020130-N-910.—Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Sección 5ª denuncia que el tren 3, del Ferrocarril Nord Este Argentino, el día 9 de Diciembre ppdo., sufrió atraso en su salida de Concordia, por esperar indebidamente la llegada del tren 7, combinación del Ferrocarril Entre Ríos, el cual llegó con 3 horass 15 minutos de atraso. Resultando de lo actuado: Que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, según su propia declaración, ha infringido las disposiciones consignadas en el Art. 14 de la Ley y 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles. Que estas infracciones se repiten con excesiva frecuencia por parte de la citada empresa, á pesar de las reiteradas resoluciones de esta Dirección General, conminándole á cumplir estrictamente las disposiciones reglamentarias, expresadas en expedientes iniciados por causas análogas. Que las razones aducidas por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para aminorar ó atenuar su responsabilidad no puede considerarse, precisamente por la reincidencia en la comisión de la falta; y atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, del atraso ocurrido al tren 3, en Concordia, y sus consecuencias. Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles á disposición de la Empresa ó de su abogado, á los efectos del Decreto de Enero 23 de 1899, que reglamenta el procedimiento á seguir para la aplicación de multas.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 Buenos Aires
Memoria y Balance General correspondiente al Sexto Ejercicio
1º Enero.—31 Diciembre 1910
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma Sociedad el día 11 de Febrero de 1911 próximo á las 3 y 30 de la tarde, con arreglo á la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Director Gerente y Subgerente por haber terminado su mandato, los Sres. Alejandro Etcheto y Laureano E. Anaya.
4º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
Aectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 22 de 1911.—Alejandro Etcheto, Director Gerente.

26 Enero.—Nº 177-v-11 febrero.

Coliseo Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

No pudiéndose realizar la Asamblea General convocada para el día 30 de Enero, por falta de quórum, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para el día 15 de Febrero de 1911 á las 4 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1909-10.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 1109, por lo menos 3 días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—El Presidente.

1º Febrero.—Nº 445-v-15 febrero.

Piedra Arenisca
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1911, en su local de la Avenida Montes de Oca nº 1284, á las 9 a.m., para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º Ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 30 Septiembre ppdo., é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la proposición del Directorio respecto al destino que ha de darse á la suma que arroja el Balance como utilidad, y que corresponde á los Accionistas.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.—El Gerente.

3 Febrero Nº 456-v-11 febrero.

La Clara
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas, que no habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 6 del corriente, se cita á nueva Asamblea, para el día 18 del corriente, á las 2 p. m., en el local social Av. de Mayo 665, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local social, hasta tres días ates del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.—El Directorio.

8 Febrero Nº 481-v-18 febrero.

La Positiva
Compañía Argetina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se covoca á Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente mes, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Florida nº 391, con el objeto de tratar los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.—El Director Delegado.

8 Febrero Nº 484-v-20 febrero.

La Económica
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240—Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se cita á los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en su local el día 25 del corriente á las 9 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea ordinaria anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1910.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes para reemplazar á los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 9110.
5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1911.

Para asistir á la Asamblea es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se entregará en la Sociedad á los Sres. accionistas hasta las 5 p. m. del día 24 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—El Secretario.

8 Febrero—Nº 485-v-24 febrero.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Octubre de 1910.

Capital autorizado......... $ 1.000.000 m/n
(en 5 series de $ 200.000 c/u)

Capital emitido y subscripto. $ 1.000.000 m/n

Capital integrado... .... » 1.000.000 m/n

Balance mensual al 31 Octubre de 1910.

DEBE	$ m/n
—	—
Instalaciones de Tramway en la ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias é instalaciones de luz eléctrica en las ciudades de Tucumán y Santiago del Estero.........	1843866 04
Materiales en depósito, Tucumán y Santiago..................	313646 70
Herramientas, muebles y útiles id.	31630 20
Caballada Tucumán...........	19419 60
Gastos preliminares...........	15000 —
Cuentas varias de explotación..	42450 11
Acciones depositadas..........	25000 —
Deudores varios..............	437754 64
Caja......................	1734 48
Bancos......................	7395 18
Cuentas varias deudoras.......	29405 04
	2767301 99

HABER	$ m/n
—	—
Capital......................	1000000 —
Obligaciones emitidas al 8 % por año......................	800000 —
Fondo de reserva legal.........	5646 84
Fondo de reserva especial.....	45000 —
Depósito del Directorio.........	25000 —
Amortizaciones...............	100000 —
Cuentas varias de explotación..	70262 68
Acreedores varios.............	509440 14
Cuentas varias...............	29045 39
Bancos......................	28064 88
Ganancias y pérdidas.........	154842 06
	2767301 09

H. H. Leng, Presidente. — R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 433-v-8 febrero

———

La América

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo á lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de «La América», Compañía Industrial y Edificadora, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 3 p. m., en el escritorio, calle Rivadavia Nº 559 (altos), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910, y proceder á la elección de Síndico.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en dicho escritorio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1911.—El Directorio.

6 Febrero. Nº 464 v-24 febrero.

———

Arenal de los Patos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 11 de Febrero, á las 3 p. m., en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día:

1º Elección del Directorio.
2º Informe sobre la marcha de la Sociedad.
3º Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1910.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Arrendamiento.
6º Otros asuntos.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta dos días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, 23 de Enero de 1911.—El Directorio.

24 Enero. Nº 345 v-10 febrero.

———

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa á los Sres. Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el día 3 de Febrero de 1911 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de beneficios.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—E. Aubine, presidente.—A. Soulignac, secretario.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 4 de Febrero de 1911, inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

27 Enero. Nº 268-v-14 febrero.

———

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad al Art. 41 inciso 10. de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución Maipú 273, Buenos Aires, el día 16 de Febrero del corriente año, á las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio administrativo cerrado al 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Felipe Nájera que renunció.
4º Elección de dos Directores suplentes, en substitución de los Sres. Ernesto Malena y Domingo L. Casagrande que renunciaron.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 13 de Febrero.—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Eugenio Nigro, Director General.

Nº 406-v-16 febrero.

———

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos ha resuelto se celebre el día 16 de Febrero á las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad La Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

(N. B.) Art. 55. Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir á las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.—El Directorio.

26 Enero.—Nº 385-v-13 febrero.

———

Compañía General de Teléfonos

Convocatoria de asamblea

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el día 18 de Febrero de 1911 á las 4 p. m. en el domicilio de la Sociedad Victoria 977, para la consideración de la siguiente:

Orden del día:

Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas y proporción de dividendo sobre los beneficios realizados en el primer ejercicio.—El Secretario.

30 Enero.—Nº 424-v-18 febrero.

———

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Cangallo 720

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad, el día 16 de Febrero corriente, á las 2 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Hilarión Larguía, Dr. Carlos Molina, Ingeniero Pedro J. Benoit.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por el año 1911, en reemplazo de los señores Dr. Arturo L. Domínguez y señor Remigio Dumais, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 11 de Febrero corriente, para tener derecho á asistir á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.—Juan Closas, gerente.

1º Febrero Nº 438-v-16 febrero.

Sociedad Anónima

« ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALÁN »

San Martín 132

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902

Capital autorizado, suscripto y realizado

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Terrenos y Establecimientos en Explotación	873789 07	2736113 46
Hacienda	646596 50	
Caja y Bancos	68675 82	36052 20
Varios Deudores		29445 44
Gastos Generales é Impuestos Territoriales	9668 29	29174 87
Metálico: Equivalente de pesos 2, 416, 327.73 c/l á 44 ctvs	1063184 20	
	2661913 88	2830785 97

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital, 17200 accs. de $ 100 oro c/u.	1720000 —	
Varios Acreedores		117081 69
Intereses	456 95	1361 11
Ganancias y Pérdid.	11612 44	
Fondo de Reserva	292244 49	
Utilidades á Repartir	637600 —	
Ventas de Tierras		296015 44
Metálico: Equivalente de pesos 1, 063, 184. 20 o/s á 44 ctvs		2416327 73
	2661913 88	2830785 97

J. Kade, Presidente.—O. A. Simons, Contador. — V°. B°. J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 474-v-9 febrero.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Domicilio Cangallo 471

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Diciembre de 1908.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces		4197657 96
Haciendas		372523 58
Gastos generales		89011 —
Caja Central, Caja La Potra y Bancos	22 79	37466 57
Construcciones mejoras estancias		128852 56
Intereses y comisiones	450 —	114086 24
Impuestos		5964 64
Fletes		615 83
Materiales, muebles y útiles		52224 84
Cambio	589231 21	
	589704 —	4998403 22

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		3000000 —
Varios acreedores	440000 —	135630 77
Cuentas corrientes	149704 —	260324 88
Alquileres		39327 85
Ganancias y pérdidas		457 66
Fondo de reserva		5000 —
Fondo de previsión		218500 18
Cambio		1339161 88
	589704 —	4998403 22

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

E. Bernard, director gerente.—E. Lernoud, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 477-v-9 febrero.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

B. Mitre, 300

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decretos de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909.

Balance mensual de saldos al 31 Diciembre de 1910.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones		9561630 —
Accionistas de Acciones Preferidas	$ 235500 —	
Ordinarias	» 202870 —	438370 —
Gastos de instalación y organización		24448 62
Muebles y útiles		33564 24
Caja		94884 55
Cartera		749801 41
Adelantos en cuentas corrientes		2517 94
Créditos hipotecarios		58955 80
Títulos		500 —
Propiedades		33880 57
Valores al cobro		6375 22
Cuentas varias		17893 53
		11022821 88

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado	10000000 —
Cuotas (capital integrado)	435705 50
Administración de propiedades	398 50
Fondo de reserva	20993 88
Caja de ahorros	137752 97
Cuentas corrientes	154273 22
Intereses é inscripción	18081 47
Amortizaciones hipotecarias	3630 30
Redescuento	141507 63
Depositantes de valores	6375 22
Comisiones	2475 42
Depósitos especiales	67557 63
Fondo de Rescate	1214 —
Ganancias y Pérdidas	19843 10
Administración Sucursales	1172 34
Dividendos Provisional 4º Ejercicio	11840 70
	11022821 88

Ricardo J. Davel, presidente. — A. Morandi, gerente.—F. O. Domínguez, contador—Vº Bº F. Arana, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 478-v-9 febrero.

FÁBRICA ARGENTINA DE GLUCOSA

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto 8 de Julio de 1907.

Sede: Alsina 884/90

Capital $ 300.000 m/n, dividido en 1000 acciones de $ 300 m/n c/u. — Capital subscripto $ 270.000 m/n.—Capital realizado $ 266.850.

Balance General practicado el 31 de Julio de 1910, aprobado por la Asamblea General del 3 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	30000 —
Accionistas por acc. á integrar	3150 —
Caja y Bancos	22486 34
Inmuebles	172134 70
Muebles y útiles	5087 23
Maquinarias	84228 84
Envases	2467 75
Cuentas varias	1731 23
Ganancias y pérdidas, gastos de instalación, generales, sueldos, alquileres, publicaciones, impuestos, etc.	42642 99
	363929 08

PASIVO		$ m/n
Capital acciones emitidas	270000	
A emitir	30000	300000 —
Cuentas varias		63929 08
		363929 08

A. Colombo, presidente.—Juan Arata, tesorero secretario. — E. Espiaut, p. director general.—Vº Bº Hugo...... ...., síndico.

Demostración de la cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Anexo al Balance General practicado el 31 de Julio de 1910 y aprobado por la Asamblea General del 3 de Noviembre de 1910.

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos de constitución	1500 —
Gastos generales	8545 82
Alquileres	4952 33
Comisiones	4277 68
Intereses y descuentos	8065 41
Impuestos	1125 50
Seguros	1174 45
Sueldos	19086 02
Cuentas varias	133 33
	48860 54

HABER	$ m/n
—	—
Accionistas	6217 55
Pérdidas por concepto de varios correspondientes al 1º, 2º y 3º Ejercicio administrtivo de la sociedad	42642 99
	48860 54

E. Espiaut, p. director general.— Vº Bº Hugo ...., síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 476-v-9 febrero.

"PHOENIX"

COMPAÑÍA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Sucursal para la República Argentina: Bartolomé Mitre, 544.

La Compañía fué fundada en Inglaterra el año 1782, y autorizada á funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 20 Diciembre 1897.

Capital subscripto £ 2.760.230.0.0
Capital realizado.. » 340.310.0.0

Balance Trimestral correspondiente al Ejercicio 1°. de Octubre al 31 de Diciembre de 1910 de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal.

DEBE	$ m/n	$ o/s
A saldo en 30 de septiembre	25414 07	2534 34
» Premios, menos Reaseguros y Devoluciones	41171 65	8017 10
» Patentes cobradas..	3387 32	644 75
» Conversión	9548 91	
» Cobranza por cuenta Casa Matriz	131 29	
» Intereses sobre Depósito		1096 32
	79653 24	12292 51

HABER	$ m/n	$ o/s
Por Siniestros	27747 40	
» Gastos Generales (de toda clase).	22186 95	1945 38
» Conversión		4201 60
» Casa Matriz, Remesas y pagos por su cuenta	1525 45	1096 32
» Saldos	28193 44	5049 21
	79653 24	12292 51

Buenos Aires, Enero 20 de 1911.

Phoenix Assurance Company Ltda.— R. William Denton, gerente.—Alfredo T. Drysdale, contador revisador.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General

N. 486-v-10 febrero

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Febrero á las 3 y 30 p. m., en su local calle Avenida de Mayo 891 á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de los Directores, Presidentes, Secretario y cuatro Vocales en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de un Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, Febrero de 1911.—El Presidente.

6 Febrero.—Nº 469-v-18 febrero.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital para emitir 779.000
Capital suscrito 221.000
1.000.000

Capital realizado..... 117.250

Balance correspondiente al cuarto trimestre de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y Extens.		153716 10
Siniestros		100348 60
Agencias	560 80	4042 56
Gastos de Instalación		17762 56
Gastos de Viajes		9694 64
Anuncios		23993 05
Reaseguros		18260 24
Propaganda		37456 38
Correos y Telégrafos		1392 28
Cuentas Corrientes		47068 41
Gastos Generales		14379 27
Alquileres		9113 45
Sueldos		56906 19
Caja		3499 64
Patentes é Impuestos		7955 94
Comisiones y Corretajes		150748 42
Préstamos s/Pólizas	1953 77	189651 84
Hipotecas s/Propied.		86100 —
Valores y Títulos	4913 12	916 —
Conversión de Moneda		16881 20
Bancos		54331 74
Propiedad en Mendoza		4818 32
Propiedades		962769 51
Obligaciones á Cobrar		5718 41
Honorarios Médicos		4528 90
Muebles y Utiles		18412 04
	7427 69	2883215 69

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General		1017310 26
Reserva de Previsión		38772 92
Dividendos á Tenedores pólizas		45263 75
Dividendos en Reserva		26100 —
Conversión de Moneda	7427 69	
Premios 1er Año y Renovación		670040 26
Utilidades á Tenedores Pólizas		29655 62
Varios Acreedores		12423 53
Intereses y Descuentos		43649 35
Capital		1000000 —
	7427 69	2883215 69

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Por «La Equitativa del Plata» Sociedad Anglo Argentina de Seguros Sobre la Vida.

Samuel Hale Pearson, Presidente.—M. Piñeiro Sorondo, Secretario.—A. A. Cabero, Contador.—Vº. Bº. W. H. Krabbé, Síndico.

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 471-v-9 febrero.

M. A. GARCÍA LTDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGRÍCOLA Y GANADERA

Buenos Aires: Venezuela 763/65

Autorizada por Decreto de fecha 7 Enero 1909

Capital autorizado............ $ 3.000.000

Capital subscripto.

Acciones:

Ordinarias 1a serie	600000	
» 2a serie	528400	
Preferidas 5a serie	226400	1354800
Capital realizado		$ 1354010

EJERCICIO

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones ordinarias	1271600 —
Acciones preferidas	373600 —
Accionistas	790 —
Acciones en custodia	70000 —
Caja y Bancos	9066 13
Gastos generales	18298 83
Sucursal en Lincoln	646855 88
» » Roberts	414714 94
» » Santa Inés	652799 89
» » Martínez de Hóz	201659 03
» » Dussaud	156361 95
» » Pasteur	218272 73
Obligaciones á cobrar	277833 04
Mercaderías en Buenos Aires	10730 59
Bienes raíces	357726 19
Muebles y útiles	6792 44
Edificios y construcciones	113437 61
Valores en custodia	113800 —
Colonias (Agricultura y Ganadería)	328167 94
Deudores varios	990713 86
	6233221 05

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Acciones del Directorio	70000 —
Obligaciones á pagar	712324 13
M. A. García	340357 92
Valores en custodia	113800 —
Utilidades á Nuevo Ejercicio	57026 24
Fondo de reserva	12061 09
Acreedores varios	1927651 67
	6233221 05

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1910.

M. A. García, Presidente. — Julio Hossmann, por el Tesorero.—Emilio Ortega, Contador. —A. D. Rojas, Secretario.—Vº. Bº. Marcial García, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 468-v-8 febrero.

El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo (limitada)

2a Convocatoria

Convócase á los socios á la Asamblea General que se celebrará el 12 del corriente, á las 8,30 a. m., en el salón Unione e Benevolenza, Cangallo 1368, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Informe del Directorio. Balance.

3º Elección de cuatro titulares, Síndico titular y suplente.—El secretario.

3 Febrero.—Nº 452-v-11 febrero.

The Brumado Gold Dredging and Exploration Company, en liquidación

Segunda y última convocatoria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para que pudiera llevarse á cabo la Asamblea anunciada en la primera convocatoria, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas y acreedores á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 9 de Febrero de 1911, á las 2 p. m. en el Salón de los altos de la Bolsa de Comercio, á efectos de tomar en cuenta la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de una propuesta de liquidación definitiva de la Compañía.

2º Autorización á los Síndicos liquidadores para aceptar esa propuesta y transferir todos los derechos, intereses y propiedades de la Compañía, escriturándolos en forma legal.

Se previene á los Sres. Accionistas y acreedores que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán deberán depositar sus acciones y justificativos de créditos en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, escritorio 31, por lo menos con dos días de anticipación. También se previene que siendo ésta la segunda y última convocatoria, el acto se realizará con el número de accionistas que concurran, y que serán válidas para todos, las resoluciones que se adopten.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—J. J. Talmadge.—C. H. Colombo, Síndicos Liquidadores.

28 Enero.—Nº 271-v-9 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Avenida de Mayo 852

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el Miércoles 8 de Febrero de 1911, á las 4 p. m., para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al primer ejercicio del 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores: Enrique de Uribe, Telésforo Alvarez, Alberto de Ibarra y Matías Sabaté; los dos primeros por renuncia y los dos últimos por terminar su mandato. De un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, certificados ó recibos de cuotas de acciones, correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú Oficina pública, Art. 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, 16 de Enero de 1911.—El Gerente.

17 Enero. Nº 247 v-8 febrero.

Frigorífico Argentino

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 66, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los estatutos.

Se hace presente á los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones, debe cumplirse lo prescripto por el artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

27 Enero. Nº 391-v-15 febrero.

Frigorífico Argentino

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria Balance General é informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

27 Enero—Nº 390-v-15 febrero.

Banco de Galicia de Buenos Aires

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 65 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, Cangallo 445 al 55, el día 15 del próximo Febrero á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Oreden del día:

1º Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 49 de los Estatutos. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 11 del próximo Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911. — Manuel Casal, presidente. — Miranda Luaces, secretario.

30 Enero.—Nº 420-v-15 febrero.

La Argentina

Sociedad anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 de Febrero próximo á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bolívar 393.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance y distribución de beneficios.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, tres suplentes por igual término y uno por un año en reemplazo del doctor Indalecio Gómez que renunció, y un Síndico y Suplente por el presente año.

3º Aprobación del Acta á labrarse en la misma Asamblea.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 Enero de 1911.—El Contador.

Enero 25—Nº 363-v-11 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con el arreglo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Febrero de 1911 á las 3 1/2 p. m., en el local del Establecimiento la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio.

2º Informe del Síndico.

3º Balance General al 31 de Diciembre de 1910.

4º Dividendo activo.

5º Elección de cuatro Directores, del Síndico y del Suplente.

6º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á loss Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea á tenor de los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, 21 de Enero de 1911. —El Secretario.

21 Enero. Nº 316-v-8 febrero.

Banco Industrial Argentino

Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1911.—Luis I. Goenaga, presidente.—Ramón F. Parborell, secretario.

23 Enero Nº 327-v-10 febrero.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 21 de Enero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Bartolomé Mitre, 226 (3º piso) el día 14 de Febrero próximo á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Lectura y aprobación del Balance.

3º Informe del Síndico:

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres: Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya á disposición de los Sres. Accionistas en Secretaría. — Buenos Aires, Enero 23 de 1911.—El presidente.

24 Enero.—Nº 346-v-14 febrero.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

772 - Moreno - 774 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.
Capital Autorizado $ 2.000.000 - Capital Suscrito $ 506.700 - Capital Realizado $ 393.830

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE		Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones	1a serie	95200 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a »	100000 —	
» » » »	4a »	100000 —	
» » » »	5a »	100000 —	
» » » »	6a »	11500 —	506700 —
Acciones á emitir	1a serie	4800 —	
» » »	6a »	88500 —	
» » »	7a á 20a series	1400000 —	1493300 —
Préstamos Hipotecarios		99195 87	
Préstamos Amortizables		84841 14	
Deudores en Cuenta Corriente		51207 31	
Deudores en Gestión		13065 31	
Obligaciones á Cobrar		68889 —	
Valores Descontados		13514 91	
Muebles y Utiles		10396 45	
Instalación, Fundación, etc.		10944 —	
Propiedad «Ayuda Mutua»		2250 16	
Gastos Generales		69431 83	
Depósito en Garantía		2100 —	
Caja		110701 93	
Bancos		569 25	
Compradores de terrenos en San Martín		427046 37	964153 53
			2964153 53

HABER		Curso Legal	Curso Legal
Capital Autorizado			2000000 —
Capital Realizado por Acciones	1a serie	95000 —	
» » » »	2a »	95045 —	
» » » »	3a »	88800 —	
» » » »	4a »	65245 —	
» » » »	5a »	49740 —	393830 —
Fondo de Reserva		19494 07	
Ayuda Mutua		5397 50	
Dividendos Atrasados 2o Ejercicio		1143 88	
Dividendos 3er Ejercicio		5422 52	
Obligaciones á Pagar		253811 20	
Cuentas Corrientes		103505 75	
Caja de Ahorros		28128 97	
Depósitos á Plazo Fijo		16856 29	
Intereses y Descuentos		60051 17	
Cuotas de Ingreso		15582 —	
Fondo de Previsión		4500 —	
Terrenos en San Martín		56430 18	570323 53
			2964153 53

Buenos Aires, Enero 19 de 1911.

Agustín Poli, Presidente. — Hércules M. Berardi, Gerente. — Carlos Frega, Contador. — Gustavo di Pompeo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 470-v-8 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa á los Sres. accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 28 del corriente Enero, ella tendrá lugar el día 15 del próximo Febrero, á las 2 de la tarde en el local del Banco, calle Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas, de conformidad con el Art. 47 de los Estatutos

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2o Acordar el dividendo á distribuir.

3o Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Manuel Casal Fojo, Tomás Bargiela y Carlos Mendy, que terminan su mandato; de un director por un año, en sustitución del Sr. Valentín Rua, que fué llamado para reemplazar al Sr. Angel Merlán, que renunció; de suplente director por dos años, del síndico, y de un suplente síndico.

(Art. 49 de los Estatutos «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión».)

La admisión de acciones vence el día 11 de Febrero próximo inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911.—Manuel Casal, presidente.—Miranda Luaces, secretario.

30 Enero. No 421-v-15 febrero.

Sociedad Anónima CONSTRUCTORA NACIONAL (Limitada)

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 951

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n — Capital emitido $ 500.000 m/n dividido en 5 series de 1.000 acciones de $ 100 cada una — Capital subscripto $ 313.600 m/n de la 1a 2a 3a y 4a series—Capital realizado $ 312.380 m/n.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones á subscribir	186400 —
Accionistas	1220 —
Subscriptores de cédulas A	241236 50
» » » B	14375 —
» » bonos	117232 —
» » certificados A	219462 —
» » » B	384570 —
» » » C	291417 50
» » » D	170689 50
» » » E	266359 —
Caja y Bancos: Existencia	33665 50
Construcciones	6946 42
Terrenos	9261 55
Deudores por propiedades	787071 94
» » terrenos	53305 84
Varias cuentas deudoras	60867 26
Instalaciones	2576 91
Impresos	1559 01
Acciones de la Cooperativa Telefónica	260 —
Obligaciones á cobrar	2500 —
Títulos en depósito de los Directores	35000 —
Muebles y útiles	2273 18
Gastos generales	37322 46
	2925571 57

HABER	$ m/n
Capital emitido	500000 —
Cédulas A	263000 —
» B	20000 —
Bonos	126000 —
Certificados A	239000 —
» B	401000 —
» C	336000 —
» D	179000 —
» E	273500 —
Fondo de reserva y previsión	53628 23
Fondo integración de títulos	40049 45
Obligaciones á pagar	23000 —
Acreedores por títulos	35000 —
Remuneración al Directorio	2586 39
Ganancias y pérdidas	2501 65
Intereses pendientes	1119 47
Cuotas de ingreso	2045 —
Dividendos	3996 76
Intereses	44213 36
Saldos acreedores pagados á largos plazos	336682 96
Varias cuentas acreedoras	43248 30
	2925571 57

José M. Carrera, presidente.— Isaac Roisenseit, administrador.—S. Borok, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 467-v-8 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 10 de Agosto 1908.

Inventario — Balance General al 31 de Diciembre de 1910.

Aprobado por la Asamblea de 26 de Enero de 1911, sin modificaciones.

———

ACTIVO		$ m/n
Terrenos Villa Alsina:		
281410 06 v². á $ 2...........		562820 12
Terrenos Villa Riachuelo:		
615697 52 v². á 0,80	$ 492558 02	
Alumbrados y abov. de calles	3499 73	496057 75
Construcciones en Villa Riachuelo:		
Y casas, las construcciones sin el terreno....................		17772 78
Muebles y Utiles:		
Existencia....................		1739 14
Gastos de Instalación:		
Saldos de esta cuenta..........		7055 38
Caja y Bancos:		
Existencia....................		228340 89
Deudores por compra de Terrenos:		
Saldos á nuestro favor.........		674986 45
Depósitos en garantía:		
Depósito en el Banco Hipotecario Nacional.....		12157 47
Créditos Hipotecarios:		
Crédito contra La Colonizadora del Riachuelo..............		63894 34
		2064824 32

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado, suscripto y realizado 40000 accs. á $ 25 c/u..... ..		1000000 —
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta...........		643109 44
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta...........		9349 91
Banco Hipotecario Nacional:		
Saldo á su favor á pagarse por cuotas anuales á dos años plazo sin interés.............		81120 —
Descuento por mensualidades á vencer, descuento que corresponde por mensualidades no vencidas...................		88559 77
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	$ 84149 19	
Benef. en el Ejerc. 1910	158536 01	242685 20
		2064824 32

Angel Silva, Presidente.— P. Gilabert, Gerente.—Máximo de Olaso, Síndico.

GANANCIAS Y PÈRDIDAS

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles:		
Amortización 5 %..............		96 62
Gastos de instalación 5 %......		391 96
Alumbr. y abov. de calles 20 %..		1166 55
Publicaciones y avisos, saldo...		745 20
Impuestos »		4029 20
Intereses y descuentos »		891 52
Gastos de remates »		2196 —
Gastos generales »		13913 10
Descuento por mensualidades á vencer.....................		11266 35
Saldo:		
Anterior	84149 19	
Benef. en el Ejerc. 1910	158536 01	242685 20
		277381 70

HABER	$ m/n
Saldo anterior.................	84149 19
Terrenos Villa Alsina:	
Beneficio en la venta..........	134064 53
Terrenos Villa Riachuelo:	
Beneficio en la venta..........	58742 98
Alquileres, cobrados...........	425 —
	277381 70

Angel Silva, Presidente.— P. Gilabert, Gerente.—Máximo de Olaso, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 482-v-10 febrero

———

Sociedad Anónima «LA ECONÓMICA»

DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

Local: Calle 25 de Mayo, Núm. 240

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital subscripto .... $ 72.590 m/n
Capital realizado ..... » 71.467 m/n

Balance General al 31 Diciembre de 1910.—Pendiente á la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á suscribir —	
Acciones Ordinarias á suscribir Series H, I, J..............	27410 —
Accionistas —	
Cuotas á cobrar sobre Acciones Ordinarias suscritas....	1123 —
Valores á cobrar —	
Pagarés, Letras, Préstamos y Anticipos.................	323547 40
Anticipos al año 1911 —	
Saldo de esta cuenta.........	5520 20
Caja y Bancos —	
En Efectivo.................	4774 82
Gastos de Instalación —	
Saldo de esta cuenta.........	1588 84
Muebles y Utiles —	
Saldo de esta cuenta.........	2154 38
Impresiones —	
Saldo de esta cuenta.........	1475 79
Títulos en Depósito —	
Saldo de esta cuenta.........	17200 —
	384794 43

PASIVO		$ m/n
Capital —		
Acciones Preferidas, Series A y B..........	20000	
Acciones Ordinarias, Series C, D, E, F, G, H, I y J...............	80000	100000 —
Valores á Pagar —		
Empréstitos contraídos por la Sociedad...................		222846 72
Fondo de Ahorro y Varios —		
Eventuales, Depósitos Privilegiados y Gastos de Protesto.		26169 35
Cauciones —		
Saldo de esta cuenta.........		17200 —
Fondo de Previsión............		2042 80
Fondo de Reserva.............		2025 52
Dividendo de Ejercicios anteriores		2107 61
Ganancias y Pérdidas —		
Utilidad líquida........		12402 43
		384794 43

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Abraham Flores, Presidente—José I. Gallardo, Secretario—Luis A. Sagasta, Director—Manuel D. Gallardo, Director—Hausheer Belgrano, Gerente—Horacio Martín, Subgerente —Vo. Bo. Joaquín Tagle Castro, Síndico suplente.

Sociedad Anónima «LA ECONÓMICA»

DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

Balance de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1910.

———

DEBE		$ m/n
Gastos de Instalación —	$	
Amortización 10 % s/ 1765 38.		176 54
Muebles y Utiles —		
Amortización 10 % s/ 2393 76.		239 38
Impresiones —		
Amortización 10 % s/ 1639 77.		163 98
Gastos Generales —		
Gastos, Utiles de Escritorio, Sueldos y Comisiones......		20461 88
Utilidad líquida...............		12402 43
		33444 21

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio de 1909.....	531 95
Intereses y varios —	
Intereses y Multas...........	30196 26
Derecho de Inscripción y Transferencia.................	1074 —
Cuotas Pérdidas —	
Cuotas de Acciones caducas (Art. 13 de los Estatutos)...	1642 —
	33444 21

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Abraham Flores, Presidente—José I. Gallardo, Secretario—Luis A. Sagasta, Director—Manuel D. Gallardo, Director—Hausheer Belgrano, Gerente—Horacio Martín, Subgerente —Vo. Bo. Joaquín Tagle Castro, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 480-v-10 febrero

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de su fábrica, calle Bahía Blanca, No 1350, el día 19 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2o Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos, «tres días» antes del fijado para la reunión (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir, (Art. 24 de los Estatutos Sociales).—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Por el Directorio.

31 Enero. No 435 v-17 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Fe-á las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.
2º Sancionar la distribución del dividendo.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911.—El Directorio.

30 Enero.—Nº 417-v-8 febrero.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 del mes actual á las 4 1/2 p. m., en el domicilio de la Compañía (Reconquista 562) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación del Balance General al 15 Enero 1911.
2º Reintegración ó aumento del Capital; Liquidación de la Sociedad.
3º Proposición de reforma de los Estatutos.
4º Contribuir con una cuota pecuniaria en favor de las familias de las víctimas.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á más á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación, para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 1º de Febrero de 1911.—El Secretario 1º Febrero. Nº 440-v-15 febrero.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas para que concurran, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1911, á las 8,30 de la noche, en el local social, de la calle Bartolomé Mitre nº 553, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de un convenio con los accionistas fundadores de esta sociedad y distribución de un nuevo dividendo, sobre el ejercicio pasado, de acuerdo con los términos de ese convenio.
2º Reforma del Estatuto social.
3º Designación de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que les será entregada en la secretaría hasta 24 horas antes de la reunión, previo depósito de sus acciones integradas ó certificados nominales.—Buenos Aires Febrero 1º de 1911.—Pablo Della Valle, Presidente interino.

3 Febrero Nº 450-v-18 febrero.

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

643—Corrientes—643

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1911, á las 10 a. m. en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 643, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.

Como lo dispone el Art. 25 de los Estatutos para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con 3 días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, 31 de Enero de 1911.—Sebastián Vasena presidente, Angel Sortine, secretario.

6 Febrero.—Nº 466-v-20 febrero.

La Italia

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1911, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383 (altos), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Acordar el dividendo á distribuirse.
4º Nombramiento de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente. Los directores salientes son los Sres. Ernesto Piaggio, Tomás Noceti, Juan Mondelli, José Imperiale y el Sr. Nicolás Mihanovich, dimisionario; el Síndico Sr. José D. Faro y el Síndico Suplente que cumplen su mandato.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Presidente.

Nº 479-v-21 febrero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 10 del corriente mes, se covoca nuevamente á los señores accionistas para celebrarla el día 25 de este mismo mes, en el local social, San Martín 84, á las cinco de la tarde, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día

Memoria del Directorio.
Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio.
Distribución de dividiendo.
Elección de Presidente del Directorio por fallecimiento del Sr. D. Francisco Cutillas, electo en la Asamblea General Ordinaria última, y de un Director para llenar la vacante producida por la misma causa.
Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 5º ejercicio.
Nombramiento de dos Accionistas para apróbar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—El Director Gerente.

Febrero 7—Nº 472-v23 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Créditos, Limitada

531—Tucumán—531

Primera convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 25 de Febrero de 1911, á las 5 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias, y pérdidas distribución de utilidades é informes del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—E. Navarro Viola, presidente.—Alberto D. Otamendi, gerente.

7 Febrero.—Nº 473-v-25 febrero.

Ministerio del Interior

Licitación vestuario de invierno para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase á propuestas para el día 13 de Febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno y calzado con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones y muestras respectivas pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 de la tarde.—El Subsecretario.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de 1500 uniformes de paño, (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón) 800 ponchos de paño, 200 capotes de paño; 270 tricotas. 150 pares de botas claveteadas y 1450 pares de botas simples.
2 ºEl número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.
3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.
4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.
5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en

el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escrita en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, á las 3 p.m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presentan despues de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos A es, Enero 10 de 1911.—El Subdirector d la 2ª Sección.

v-13 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de (1.600) mil seiscientos metros lineales de cordón recto. (22) veintidós semicircunferencias de dos metros de radio. (138,23) ciento treinta y ocho metros veintitrés centímetros lineales de cordón curvo. (5) cinco semicircunferencias de dos metros cincuenta centímetros de radio. (78,54) setenta y ocho metros, cincuenta y cuatro centímetros lineales de cordón curvo, etc., etc., á entregar en la Avenida Pueyrredón y Buines y en la Avenida Vértiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Febrero de 1911.—El secretario.

v-17 febrero.

Llámase á licitación pública para el lavado de ropas á las dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente mes á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

v-17 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de dos bombas diferenciales con los motores eléctricos correspondientes, con destino á la casa de bombas del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar, el día 14 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1911.

v-14 febrero.

Llámase á licitación para las ampliaciones de alumbrado eléctrico y ventilación en la Subintendencia de Flores. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

v-16 febrero.

Licitación para el transporte de 3.000 metros cuadrados de adoquines. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1911.—El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de 207 columnas tipo 15 y 20 liras, tipo F. Tendrá lugar el día 11 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1911.

v-11 febrero.

Llámase á licitación la provisión y colocación de una maquinaria de 300 H. P. con dinamos de 200 kilowatts, calderas, accesorios, etc., en la Usina de Palermo. Tendrá lugar el 1º del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.

v-10 febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de homigón de cal, de la calle Campichuelo de Bogotá á las vías del Ferrocarril Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1911. — El Secretario.

v-10 febrero.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de ocho lámparas de arco en la Plaza San Martín. Tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

v-9 febrero.

Licitación para la provisión de un millón de adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Febrero, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 28 de Enero de 1911.—El Secretario.

v-8 febrero.

Licitación para construir un cerco de cierre en el fondo del Cementerio de Flores.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Febrero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Enero de 1911.—El Secretario.

v-8 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la esquina de las calles Ayacucho y Córdoba.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Caja, Lavalle Nº 1535, los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, antes de las 3 p.m., del 7 de Marzo 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas, ante el Presidente de la Caja Nacional, el Asesor Letrado y el Contador de dicha Repartición.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911. —El secretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349; don Dimas González Cowland, en representación de los menores don Raul Martín, Alfredo Pablo y Oscar Armando González, en su carácter de hijos naturales del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro Inocencio González Piris.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—El secretario.

v-16 febrero.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

a v-11 marzo.

Ministerio de Guerra

Licitación (Vestuario y equipo)

Llámase á licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la entrega de percalina, tartán, loneta, cotín, lona impermeable, raso de lana, cuellos, mantas, banderas, guantes, cepillos, hierro para herraduras, cueros y otros artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 12 á 6 p. m.—Enero 21 de 1911.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-20 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímeros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á con-

tar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maiz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 7 de Marzo próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-6 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 8.000 kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 6 de Marzo próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-4 marzo.

Se llama á licitación para la construcción de las obras de desagüe de aguas pluviales en el edificio ocupado por la escuela de Aprendices Mecánicos y Foguistas, en la Dársena Norte, de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 23 de Febrero próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 24 de 1911.—El Secretario.

v-23 febrero.

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (26.000) veintiseis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía. y (9.000) nueve mil kilogramos de aceite de Cilindrina obscuro de 1ª calidad de marca Hunns y Cía.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados, muestras del material y copia del Pliego de Condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-1º marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos de madera dura y vigas de quebracho colorado, destinados á la construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados puedan obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 3 p. m.—El Secretario.

v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de postes de telégrafo de palmas negras, crucetas de lapacho, postes de alambrado comunes y postes de alambrado torniqueteros, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Febrero de 1911, á las dos p. m.—El secretario.

v-20 febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de doce (12) mesas giratorias para trocha ancha y tres (3) mesas giratorias para trocha angosta, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, especificaciones, planos y demás documentos que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 10.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m.— El secretario.

v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales telegráficos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones correspondientes que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el 24 de Febrero próximo, á las dos p. m.— El Secretario.

v-24 febrero.

Llámase á licitación pública, para la provisión de materiales de alambrado destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos cinco moneda nacional, por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día diez de Febrero próximo, á las dos p. m. — El Secretario.

v-10 Febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de 12 básculas para pesar vagones, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero próximo, á las 2 p. m.—El secretario.

v-22 febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Napostá.

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día 20 Febrero de 1911, en la Dirección General de Puentes y Caminos.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina.

v-20 febrero.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica de los puentes carreteros sobre los ríos Bermejo (San Juan) y Cevallos (Córdoba). Apertura de propuestas, en la Dirección General de Contabilidad, el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m. y 3 y 15 p. m. respectivamente.— Buenos Aires, Enero 7 de 1911.

v-20 febrero.

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires, 27 de 1910.

v-6 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación.—En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 18 de Febrero próximo á las 2 p. m. para la adquisición de materiales de perforación y de una máquina perforadora sistema Canadia Galitzia.—Datos Maipú 1241, Sección Contabilidad.

v-18 febrero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. C-586810.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. Cyril C. Carlisle,, minero, soltero, con domicilio legal en Palermo, calle Araoz número 2819, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito, está situado al Nord Este de Comodoro Rivadavia. Linda al Súd con una línea de 5.600 metros de largo tirada desde la costa hacia el Oeste y confundiéndose con la línea que limita al Norte, la concesión G-5042-10 por (2.500 m.) dos mil quinientos metros y con la G-5041-10 por (2.500 m.) dos mil quinientos metros; al Oeste con una línea tirada de Sud á Norte hasta encontrar el límite Sud de la concesión S-4237-10 ó sea la antigua línea que limitaba la zona de reserva; al Norte con los límites Sud de las concesiones S-4237-10 y C-5839-09 hasta encontrar la costa en el punto de partida del límite Sud. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de quinientos siete hectáreas (507 h.). Dios guarde á V. E.— Cyril C. Carlisle.—Presentada esta solicitud hoy veinte cuatro de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Ga-

rrido. — Octubre 26 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Saenz. — Octubre 27 de 1910. — Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. —C-5868-10.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que al escribir en la solicitud C-5839-909, quiso designar el permiso de cateo C-6839-909. Para salvar la superposición que se producía con el permiso de cateo D-5356-910, el recurrente limitó su pedimento al límite E. de aquél, siendo su ubicación definitiva al N. una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro está en el pueblo de Comodoro Rivadavia, al S, una recta de dirección E. O. que pasa por el punto de intersección de la parte norte de dicha circunferencia con la costa y finalmente al O. el límite E. del lote Nº 11 de las tierras reservadas para colonización con familias Boers. La zona así definida afecta la que pidió la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, en el expediente C-2780-910, pero como dicha solicitud fué presentada durante la vigencia del Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, debe considerarse como limitada al límite N. del presente permiso. En todo caso no hay inconveniente ordenar el registro y las publicaciones, pues queda á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 427-v-10 febrero.

Solicitud de cateo

Exp. D-5869.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—Al Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle San Martín número quinientos veintidós, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito está situado al Nordeste de Comodoro Rivadavia. Linda al Sud-Oeste con el límite Nordeste de la zona de reserva en una extensión de doscientos cincuenta metros (250 m.); al Sudeste, con la concesión R. 5052-10 en una extensión de seis mil metros (6.000 m.); al Nordeste, con la concesión P. 5011-10 por una extensión de mil quinientos metros (1.500 m.); al Nordoeste, con la concesión 5229-10 por una extensión de cinco mil ochocientos metros (5.800 m.). Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de quinientas siete hectáreas con cincuenta áreas (507,50). — Dios Guarde á V. E.—J. R. Davis.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido. —Octubre 26 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.—Vista la presente solicitud de D. José R. Davis, para permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, de una superficie aproximada de 5.000 hectáreas, limitada por las rectas que unen los puntos A. B. C. y D marcados en el plano adjunto; puntos que se determinan así: A) Situado: sobre una línea de rumbo N. 45º, O. que pasa á 10.000 metros al S. O. del mojón situado sobre la costa á 25 Kms. al Nordeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, y á 2.800 metros de la intersección de la misma línea con la costa, tierra adentro. B) Situado sobre el límite Nordeste de la zona de reserva determinada por el Superior Decreto de fecha 20 de Septiembre de 1910, á 1500 metros al Sudeste del esquinero N. de dicha reserva. C) Determinado por la intersección de la línea sobre la que está situado el punto A con otra recta B C del rumbo Nordeste que parte del punto B. D) Determinado por la intersección del límite Noreste de la zona de reserva citada, con la línea que une los puntos A E.

El punto E. está situado sobre una línea paralela á la línea A., C., y distante de ésta 7.000 metros al S. O. y á 2.800 metros, tierra adentro, de su intersección con la costa; y atento el informe de la Sección Minas del que resulta estar libre, según los planos de dicha Sección, la zona solicitada. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 431-v-11 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.254

"Lanchero"

Febrero 1º de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79

v-9 febrero.

Acta N. 32.282

Maschinenbau Aktien
Gesellschaft vormals
Breitfeld Danek & Co

Febrero 6 de 1911.—Maschinenbau Aktien Gesellschaft vormals Breitfeld Danek y Co.—Máquinas para ingenios y refinerías de azúcar, destilerías de alcohol, calderas, prensas, filtros. clase 19, 22 y 80.

v-13 febrero.

Acta N. 30.606

"Heidelberg"

Agosto 19 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-13 febrero.

Acta N. 32.280



Febrero 6 de 1911.—Lino Blanca.—Pastillas preservativas para las enfermedades venéreas, clase 79.

v-13 febrero.

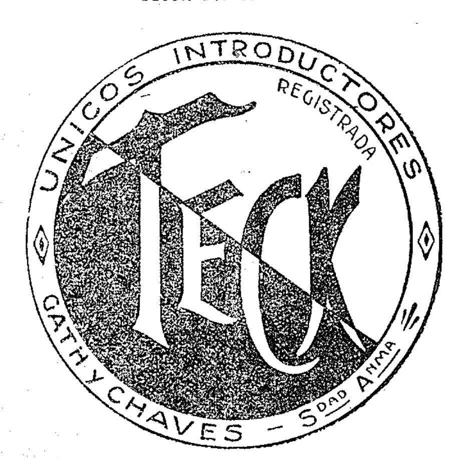
Acta N. 32.283



Febrero 6 de 1911.—Accumulatoren Fabrik Aktiengellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-13 febrero.

Acta N. 32.273



Febrero 4 de 1911.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 68, 69 y 70.

v-11 febrero.

Acta N. 32.275



Febrero 4 de 1911.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.—Artículos de las clases 5 y 53.

v-11 febrero.

Acta N. 32.256



Febrero 1º de 1911.—Vereinigte Köln Rottweiler, Pulverfabriken.—Pólvoras, clase 12.
v-9 febrero.

Acta N. 32.257

"Doble Cero Entrerriano"

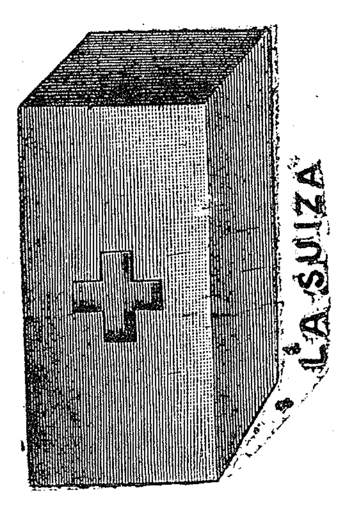
Febrero 1º de 1911.—Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.—Artículos de las clases 1, 65 y 66.
v-9 febrero.

Acta N. 32.232

"Aerostat"

Enero 31 de 1911.—W. T. Avery Ltd.—Básculas y balanzas, clase 75.
v-8 febrero.

Acta N. 32.251



Febrero 1º de 1911.—Alejandro Della Torres, Enrique Lavanchy y Emilio Segond.—Bloques de piedra artificial, clase 29.
v-9 febrero.

Acta N. 32.252

"Libra"

Febrero 1º de 1911.—Arturo Scotti.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 febrero.

Acta N. 32.255

"La Santafecina"

Febrero 1º de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía. — Estufas y cocinas, clases 35 y 39.
v-9 febrero.

Acta N. 32.259





Febrero 3 de 1911.—Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 febrero.

Acta N. 32.260



EL CORNETA

Febrero 3 de 1911.—Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 febrero.

Acta N. 32.222

BROMBERG

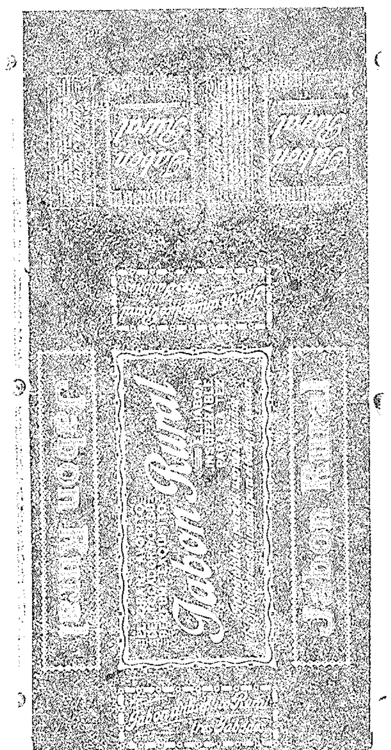
Enero 30 de 1911.—Bromberg y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase, 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.233

P.F.B. & Co.

Enero 31 de 1911.—George Bellamy.—Ruedas de goma, clase 10 y 25.
v-10 febrero.

Acta N. 32.266



Febrero 3 de 1911.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinerei.—Jabones en general, clase 14 y 58.
v-10 febrero.

Acta N. 32.231

"L. & P. R. Co."

Enero 31 de 1911.—George Bellamy.—Ruedas de goma, clase 10 y 25.
v-10 febrero.

Acta N. 32.261

"Limpo"

Febrero 3 de 1911.—Albert George Morris.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.262

"Impulso"

Febrero 3 de 1911.—C. R. Dornfeld. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.263

"Steelback"

Febrero 3 de 1911.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.264

"Steelheld-Reliance"

Febrero 3 de 1911.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.265

"Muyutil"

Febrero 3 de 1911.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.272

"Palace-Teatro"

Febrero 3 de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.250

"Acetolina"

Febrero 1º de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11, 64 y 79.
v-9 febrero.

Acta N. 32.253

"Yacht"

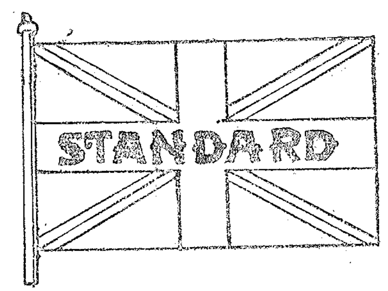
Febrero 1º de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79
v-9 febrero.

Acta N. 32.237

"Rodylax"

Enero 31 de 1911.—Arturo Galdeano.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-8 febrero.

Marca Renunciada N. 17.368



Concedida en Noviembre 30 de 1906 á Buchanan, Morgan y Cía. propiedad de la Sociedad Anónima The Standard quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 48 á 51, 53, 54, 56, 57 y 58 únicamente.
v-10 febrero.

Acta N. 32.267

"Moselperle"

Febrero 3 de 1911.—Eppenstein y Kilian.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 febrero.

Acta N. 32.268

"Moselblümchen"

Febrero 3 de 1911.—C. Parker Holt.—llian.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 febrero.

Acta N. 32.269

"Oruga"

Febrero 3d e 1911.—C. Parker Holt.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.270

"Silverin"

Febrero 3 de 1911.—Gebr. Noelle.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.271

"Grafonola"

Febrero 3 de 1911.—Columbia Phonograph Co. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.248



Enero 31 de 1911.—Droguería de la Estrella, Ltda.—Artículos de las clases 9, 11 á 15, 58, 63, 69, 78 y 79.
v-8 febrero.

Acta N. 32.276



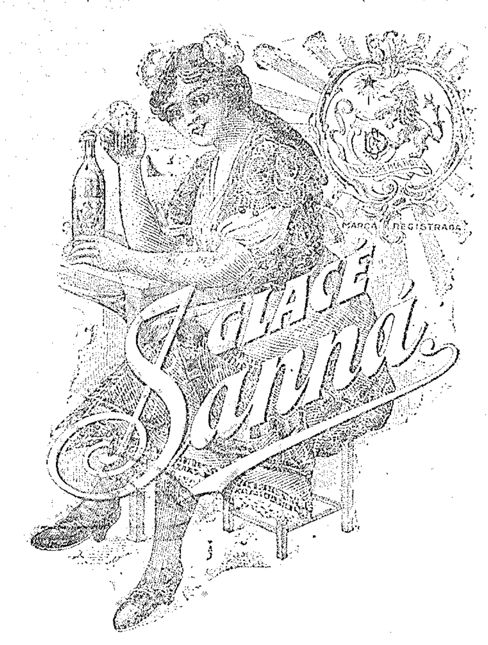
Febrero 4 de 1911.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.—Artículos de las clases 5 y 55.
v-11 febrero.

Acta N. 32.274

"MERCEDES-KNIGHT"

Febrero 4 de 1911.—Daimler Motoren Gesellschaft.—Artículos de las clases 8 á 12, 16 á 20, 22 á 33, 35, 38, 39, 42, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 59, 75, 78 y 79.
v-11 febrero.

Acta N. 32.243

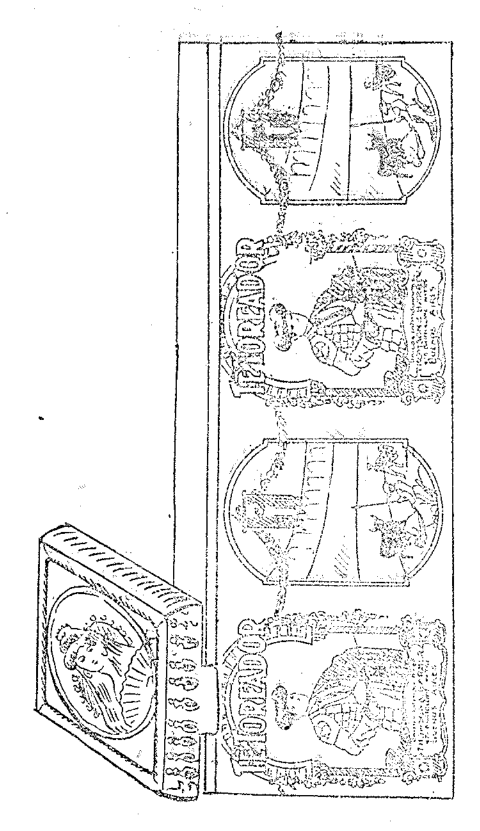






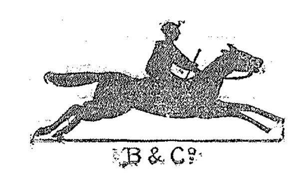
Enero 31 de 1911.—Domingo Sanná.— Artículos de las clases 67, 68 y 69.
v-8 febrero.

Acta N. 32.247



Enero 31 de 1911.—Thomson y Barber.—Tés, clase 67.
v-8 febrero.

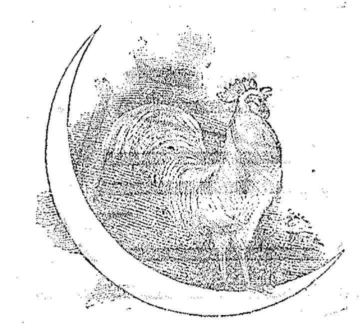
Acta N. 32.228



Enero 31 de 1911.—Bremshey y Co.—Artículos de la clase 54.
v-8 febrero.

Acta N. 32.229





Enero 31 de 1911.—Investment Trust Cassels, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 febrero.

Acta N. 32.258



ESPAÑA

Febrero 1º de 1911.—Francisco de P. Oller.—Artículos de la clase 72.
v-9 febrero.

Acta N. 31.327



Noviembre 2 de 1910.—Juan Miravent.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-9 febrero.

Acta N. 32.241



Enero 31 de 1911.—Lagomarsino, Garbesi y Co.—Sombreros y accesorios, clase 50.
v-8 febrero.

Acta N. 32.244

"Ghislaine"

Enero 31 de 1911.—Bernheim y Fontan.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 febrero.

Acta N. 32.245

"CREMA DE ORO" contra las hemorroides
APROBADA POR EL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE
ÚNICO REPRESENTANTE
J. F. BONELLI É HIJO
25 DE MAYO 322 BUENOS AIRES
ANTES: F. F. CARRERAS

Enero 31 de 1911.—Petrona Alsina de Carreras.—Un producto farmacéutico, clase 79.

v-8 febrero.

Acta N. 32.246

"Albin"

Enero 31 de 1911.—Daniel Ortiz Maldonado.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 febrero.

Acta N. 32.225



Enero 31 de 1911.—Fumagalli y Cía.—Artículos de las clases 45 y 47 á 50.

v-8 febrero.

Acta N. 32.226

Omega

Enero 31 de 1911.—Leipziger Metallfadenlampen Fabrik G. m. b. H.—Artículos de las clases 32, 39, 40 y 41.

v-8 febrero.

Acta N. 32.242

"Princeps"

Enero 31 de 1911.—Richard Fürst y Co.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-8 febrero.

Acta N. 32.224

"Palacio de los Niños"

Enero 31 de 1911:—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 febrero.

Acta N. 32.230



Enero 31 de 1911.—Chesebrough Manufacturing Co. (Consolidated).—Artículos de las clases 11 y 79.

v-8 febrero.

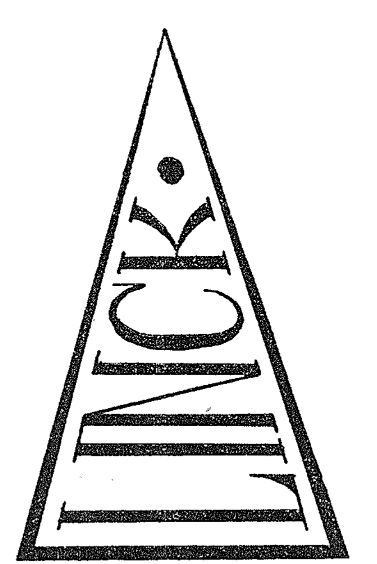
Acta N. 32.235



Enero 31 de 1911.—Eppenstein y Killian.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-8 febrero.

Acta N. 32.236



Enero 31 de 1911.—Luis Linck (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 febrero.

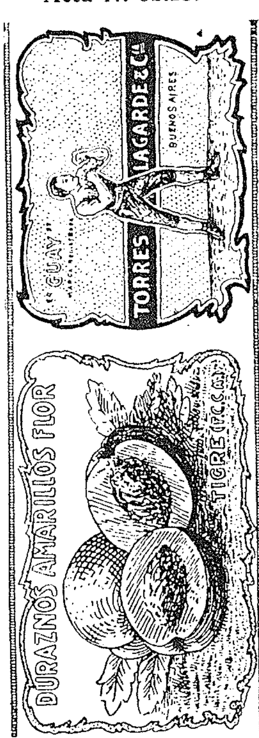
Acta N. 32.238



Enero 31 de 1911.—José R. Curbera.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 febrero.

Acta N. 32.239



Enero 31 de 1911.—Torres, Lagarde y Cía.—Artículos de la clase 63.

v-8 febrero.

Acta N. 32.240

Kavon

Enero 31 de 1911.—Karl August Ligner.—Artículos de las clases 2, 7, 9, 11 á 14, 32, 33 35, 40 43 58 59, 62 69, 73, 75; 78 y 79.

v-8 febrero.

Acta N. 32.227

"San Martín"

Enero 31 de 1911.—Esteban Escabini.—Artículos de la clase 14.

v-8 febrero.

Acta N. 32.277

"Fortis"

Febrero 4 de 1911.—Pinsent, Mathews y Cía.—Artículos de las clases 16 á 22, 24, 25, 30, 31 y 36.

v-11 febrero.

Acta N. 22.278

'Estanciero'

Febrero 4 de 1911. — Hijos de Juan I. Risso.—Artículos de las clases 8, 16 á 19 y 32.

v-11 febrero.

Acta N. 32.249

"Rafael"

Febrero 1º de 1911. — Perea, Soage y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 febrero.

Acta N. 32.231

PREST-O-LITE

Enero 31 de 1911. —The Prest-O-Lite Company.—Artículos de las clases 9, 11, 16 á 23 y 39.

v-8 febrero.

Acta N. 32.279

"Furland's"

Febrero 4 de 1911.—Colautti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional